



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**MALPASO PORRAS, MARIA EDIT
ORCID: 0000-0003-0987-9499**

ASESOR

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCOS, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

**MALPASO PORRAS, MARIA EDIT
ORCID: 0000-0003-0987-9499**

ASESOR

**MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ORCID: 0000-0002-6880-1141**

CHIMBOTE – PERÚ

2020

TÍTULO DE LA TESIS

La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018

EQUIPO DE TRABAJO

AUTOR

Malpaso Porras, Maria Edit

ORCID: 0000-0003-0987-9499

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Manrique Plácido, Juana Maribel

ORCID: 0000-0002-6880-1141

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Ortiz González, Luis

ORCID: 000-0002-5909-3235

Rodriguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

FIRMA DE JURADO Y ASESORA

**DR. ESPEJO CHACÓN, LUIS FERNANDO
PRESIDENTE**

**MGTR. ORTIZ GONZÁLEZ, LUIS
MIEMBRO**

**DRA. RODRÍGUEZ VIGO, MIRIAM NOEMÍ
MIEMBRO**

**MGTR. MANRIQUE PLÁCIDO, JUANA MARIBEL
ASESORA**

AGRADECIMIENTO

A Dios por brindarme una vida saludable, por guiarme a lo largo de nuestra existencia, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad.

A nuestra casa superior la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote – ULADECH, por haber sido parte de mi formación profesional.

Al Dr. CPCC Juan de Dios Suárez Sánchez, por su dedicación, conocimiento, orientación, y su motivación ha sido fundamental para la culminación de mi trabajo de investigación.

Maria Edit

DEDICATORIA

A mis padres María y Simón por ser mi motor por haberme dado educación, un hogar donde crecer, aprender y donde adquiriré los valores que hoy define en mi vida.

A mi tía, Paula, por su apoyo incondicional por motivarme seguir adelante, por darme animo en los momentos más difíciles.

A mi hermano, Cristhian quien ha estado junto a mí siempre y brindándome su apoyo incondicional, muchas veces me ayudo a salir adelante en los momentos más difíciles.

Maria Edit

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como enunciado del problema **¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018?** Y tuvo como objetivo general: Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018. La metodología que se utilizó para la presente investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y el diseño fue no experimental. La técnica que se utilizó fue la encuesta y su instrumento el cuestionario, la población estuvo conformado por 16 trabajadores con una muestra de 16 trabajadores. Los resultados más importantes son los siguientes; el 100% manifestó haber recaudado el impuesto predial, el 81% manifestó haber recaudado el impuesto de alcabala, 56% manifestó haber recaudado por el cobro del arbitrio de limpieza pública, el 56% manifestó haber recaudado adecuadamente el cobro de puestos y kioscos, el 75% manifestó haber recaudado por concepto de registro civil, el 62% manifestó haber percibido ingreso por el alquiler de inmuebles, el 56% manifestó haber percibido ingreso por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento y el 62% manifestó haber percibido ingreso por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos. Conclusión: Se ha determinado que la Municipalidad Distrital de Mancos presenta una estructura tributaria como fuente de ingresos propios conformados por impuestos, contribuciones y tasas. Las recaudaciones se realizan con la finalidad de brindar los servicios a su comunidad y cumplir con sus objetivos de la Entidad.

Palabras clave: Contribuciones, impuestos, recaudación y tasas.

ABSTRACT

The present research work has as a statement of the problem **How is the tax collection in the District Municipality of Mancos, 2018?** And it had as a general objective: To determine the tax collection in the District Municipality of Mancos, 2018. The methodology that was used for this research was quantitative, descriptive and the design was non-experimental. The technique that was used was the survey and its instrument the questionnaire, the population was made up of 16 workers with a sample of 16 workers. The most important results are as follows; 100% said they had collected the property tax, 81% said they had collected the alcabala tax, 56% said they had collected for the collection of the public cleaning fee, 56% said they had adequately collected the collection of posts and kiosks, 75% said they had collected by way of civil registration, 62% said they had received income from the rental of real estate, 56% said they received income from the granting of the operating license and 62% said they received income from the collection of the vehicle parking fee. Conclusion: it has been determined that the District Municipality of Mancos presents a tax structure as a source of own income made up of taxes, contributions and fees. The collections are made in order to provide services to your community and meet its objectives of the Entity.

Keywords: Contributions, taxes, collection and fees.

ÍNDICE

Contenido	Página
CARÁTULA	i
CONTRA CARÁTULA.....	ii
TÍTULO DE LA TESIS	iii
EQUIPO DE TRABAJO.....	iv
FIRMA DE JURADO Y ASESORA.....	v
AGRADECIMIENTO	vi
DEDICATORIA	vii
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
ÍNDICE	x
ÍNDICE DE TABLAS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	20
2.1. Antecedentes.....	20
2.2. Marco teórico.....	28
2.3. Marco conceptual.....	31
III. HIPÓTESIS.....	40
IV. METODOLOGÍA.....	41
4.1. Diseño de la Investigación.....	41
4.2. Población y Muestra.....	42
4.3. Definición operacionalización de las variables e indicadores.....	44
4.4. Técnicas e instrumento de recolección de datos.....	46
4.5. Plan de análisis.....	46
4.6. Matriz de consistencia.....	47
4.7. Principios éticos.....	48
V. RESULTADOS	50
5.1. Resultados.....	50
5.2. Análisis de resultados.....	56
VI. CONCLUSIONES.....	67
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS	70
Referencias bibliográficas	70
Anexos.....	75

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	Página
Tabla 1: Se recauda el impuesto predial.....	50
Tabla 2: Recaudan por el impuesto de Alcabala.....	50
Tabla 3: Se recauda el impuesto al patrimonio vehicular.....	50
Tabla 4: Se recauda el impuesto a las apuestas.....	51
Tabla 5: Se recauda el impuesto a los juegos.	51
Tabla 6: Se recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....	51
Tabla 7: Recaudación por cobro de contribuciones especiales de obras públicas en el año 2018	52
Tabla 8: Recaudan mensualmente por el cobro del arbitrio de serenazgo.	52
Tabla 9: Recaudan mensualmente por el cobro del arbitrio de limpieza pública	52
Tabla 10: Se recaudan por concepto de mantenimiento de parques y jardines.	53
Tabla 11: Tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios.	53
Tabla 12: Realizan adecuadamente el cobro de puestos y kioscos.	53
Tabla 13: Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de matrimonio.	54
Tabla 14: Recaudación por alquiler de inmuebles.	54
Tabla 15: Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento.	54
Tabla 16: Recaudación por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.	55
Tabla 17: Recaudación por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos.....	55
Tabla 18: Percibe ingresos por el cobro el cobro de inspección ocular.	55
Tabla 19: Recauda impuesto por la autorización de la licencia de construcción.....	56
Tabla 20: Realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	Página
Figura 1: Se recaudó el impuesto predial	80
Figura 2: Se recaudó por el impuesto de Alcabala.....	81
Figura 3: Se recauda el impuesto al patrimonio vehicular.	82
Figura 4: Se recauda el impuesto a las apuestas.	83
Figura 5: Se recauda el impuesto a los juegos.	84
Figura 6: Se recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.....	85
Figura 7: Percibió los ingresos por cobro de contribuciones especiales de obras públicas en el año 2018.	86
Figura 8: Se recaudó mensualmente por el cobro del arbitrio de serenazgo.	87
Figura 9: Se recaudó por el cobro del arbitrio de limpieza pública	88
Figura 10: Se recaudó por concepto de cobro mantenimiento de parque y jardines..	89
Figura 11: Tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios.....	90
Figura 12: Se recaudó adecuadamente por el cobro de puestos y kioscos	91
Figura 13: Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de matrimonio.....	92
Figura 14: Percibe ingresos por el alquiler de inmuebles.....	93
Figura 15: Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento.....	94
Figura 16: Se recaudó por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.....	95
Figura 17: Percibió ingreso por el cobro de estacionamiento de vehículos.	96
Figura 18: Percibió ingresos por el cobro de inspección ocular.	97
Figura 19: Se recauda impuestos por la autorización de la licencia de construcción.	98
Figura 20: Realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.....	99

I. Introducción

El trabajo de investigación deriva de la línea de investigación aprobado por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (ULADECH), para la escuela profesional de contabilidad denomina: «Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPE).» (Domínguez, 2019). La variable a investigar que se eligió es: La recaudación tributaria; porque, este tema es de interés primordial. Por esta razón, se plantea como el título de la investigación de la siguiente manera: “La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018”. Donde, tuvo la finalidad de brindar los conocimientos básicos sobre la recaudación tributaria.

Por otra parte, la recaudación tributaria en Ecuador según Merino (2013) menciona que durante la última década en el Ecuador la recaudación tributaria tuvo un alto crecimiento convirtiéndose en la principal fuente de ingresos que financia el Presupuesto General del Estado, durante este periodo la legislación impositiva experimentando una amplia transformación debido a las continuas reforma efectuadas en especial a partir de año dos mil ocho , estas reformas en su mayor parte estuvieron dirigidas hacia la ampliación de las medidas de control de evasión tributaria, la eliminación o focalización de exoneración y beneficios tributarios, implementación de nuevos impuestos que además de recaudar recursos buscaban corregir errores del sistema económica, la ampliación del número de bienes y servicios grabados por los impuestos y el incremento de tipo impositivo. A pesar del gran crecimiento que tuvo la recaudación de impuestos en el Ecuador, su presión tributaria aun es menor que la de los demás países de la región.

También, podemos decir que la situación tributaria en Argentina aumentó en una gran cantidad en las últimas décadas, en el año 2017 entre los más altos de América Latina, prácticamente a los niveles que el promedio de los países de Organización para la Corporación y el Desarrollo Económico del mismo país.

Así mismo, la progresividad potencial del sistema tributario actual se ve reducido por la combinación de una preponderante importante relativa de los impuestos indirectos y el poco peso del impuesto que se pueden recaudar en su totalidad.

Pero en Venezuela la recaudación tributaria, se enfoca solo generar ingresos tributarios petroleros donde muestran una tendencia decreciente al contrario de los no petroleros. Sin embargo, la expansión de los últimos no fue suficiente para compensar la caída de los primeros, provocando una considerable disminución de la recaudación total entre año Dos mil diez.

Este contraste tanto como los países de la Organización para la Corporación y el Desarrollo Económico, donde se puede observar una estabilidad en los ingresos tributarios, como con los demás países de América Latina, que muestran una tendencia al alza. De esta forma, mientras la brecha en los ingresos tributarios entre ambas regiones ha venido reduciéndose.

Esta caída en la recaudación tributaria ha llevado a Venezuela a registrar el menor nivel de precisión tributaria

Mientras la recaudación tributaria en Perú continúa siendo más baja que el promedio de la región y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en el 2015. La estructura impositiva en Perú ha evolucionado de una gran

dependencia de los impuestos específicos al consumo a una mayor relevancia del impuesto sobre el valor agregado de la imposición directa. Sin embargo, la imposición a nivel personal sigue siendo relativamente baja, contribuyendo a reducir la progresividad del sistema tributario.

Martínez (2017) la recaudación tributaria en Piura en el periodo 2017-2018 fue con un incremento de 32% de los años anteriores, siendo así una de los valores más altos entre las regiones de norte y oriente del país. La variación nacional total fue de 13% en comparación a lo obtenido en el 2017. De esta manera, la recaudación tributaria nacional, al cierre del 2018, fue de 90,918 millones de soles, mientras que en el año 2017 fue de 81,224 millones de soles.

Rivas (2017) menciona que la recaudación tributaria en la Municipalidad de Nuevo Chimbote ha sufrido un importe incremento entre los meses de Julio a Setiembre, esto debido a la importante amnistía tributario que ha otorgado la comuna durante, en cual ha podido recaudar cerca de un millón ochocientos mil soles.

Los tributos son impuestos que recaudan las organizaciones nombradas por el Estado; y son temas de vital importancia para los gobiernos locales y su población, las cuales deben ser recaudadas, mensual o anualmente.

También, los tributos son las prestaciones pecuniarias, y excepcionalmente una especie que establece la Ley, que deben ser cumplidas por los contribuyentes a favor del Estado por intermedio de sus entidades para el cumplimiento de sus fines y obligaciones de cubrir las necesidades de los ciudadanos habitantes en el país.

Jurídicamente se define al tributo, como una prestación que es el contenido de la obligación jurídica, que no constituye sanción por acto ilícito, cuyo sujeto activo es

en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la Ley.

Los contribuyentes se definieron como sujetos pasivos, en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarios de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

La palabra impuesto es definido como el tributo que se paga al Estado por parte del contribuyente, sin alguna contraprestación directa del estado hacia el contribuyente, generalmente los tributos regresan por medio de proyectos para la población en su conjunto.

Generalmente no hay una relación directa entre el que paga o contribuyente y los fondos destinados para el beneficio de la población, estos impuestos después entrar a las arcas del Estado son revertidos como apoyo a la sociedad por medio de distintas modalidades como obras, apoyo social, etc.

En la actualidad los contribuyentes tienen la potestad de ejecutar obras a cambio de los impuestos conocido como “obras por impuestos”; estas son certificadas y descontadas del monto total de su impuesto.

Por lo tanto, en nuestro país, los órganos encargados para la recaudación tributaria de acuerdo a la normatividad vigente son los tres niveles de gobierno que tienen esas facultades de recaudación:

Como el principal es el Gobierno Nacional, que recauda el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, entre otros.

Pero los gobiernos regionales tienen la potestad de recaudar tasas y contribuciones que detalla el marco tributario a favor de ellos.

Y los gobiernos locales, que recaudan los tributos que se detallan en la Ley de Tributación Municipal que son creados a favor del mismo Entidad con la finalidad de generar ingresos para asumir sus responsabilidades a beneficio del pueblo.

Dentro de su ámbito encontramos los siguientes impuestos: Predial, de Alcabala, al Patrimonio Automotriz, a las Apuestas, a los Juegos y a los Espectáculos Público.

Por las razones mencionados se plantea como el enunciado del problema de investigación: **¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018?**

Para dar respuesta al problema de investigación se planteó el siguiente objetivo general:

Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018, y así mismo se plateó los siguientes objetivos específicos:

1. Describir los impuestos que percibe la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018.
2. Describir las contribuciones que percibe en la Municipalidad Distrital de Mancos,2018.
3. Describir las tasas que se percibe en la Municipalidad Distrito de Mancos, 2018.

Justificando por los siguientes aspectos:

La presente investigación se justificó por el aspecto teórico, porque permitió a nivel descriptivo determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018, ya que los impuestos Municipales son los tributos en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente. La recaudación y fiscalización corresponde a las Municipalidades respetando la ordenanza municipal y normas tributarias (Decreto supremo, 2004).

También, se justificó porque permitirá observar los procedimientos de la recaudación; de la misma forma, la tesista podrá profundizar y ampliar sus conocimientos en el desarrollo de la investigación a fin de aplicarlos en su vida profesional y laboral, de la misma forma, la investigación será como antecedente para investigaciones posteriores.

Por el aspecto práctico, la investigación es de vital importancia para los futuros investigadores y los hallazgos encontrados servirán a las Municipalidades como una fuente de información para que tomen precauciones y decisiones que mejorara la recaudación tributaria.

Por aspecto metodológica, en este aspecto, el problema, los objetivos y el cuadro de operacionalización de variables, servirán de base para la estructuración de los instrumentos de medición o recolección de datos, según las normas establecidas por la Universidad y la investigación científica.

Metodología que se utilizó en esta investigación, fue de diseño descriptivo – no experimental por el mismo hecho que se realizó sin manipulación deliberada las variables en análisis; fue del tipo cuantitativo, porque para el procedimiento de la

información se utiliza la matemática y la estadística y de nivel descriptivo, como su propio nombre lo dice, porque solo se describió los hechos o fenómenos que suceden en su mismo contexto sin sufrir alteraciones de las variables a investigar; se utilizó como técnica la encuesta y como instrumento fue la encuesta estructurado por la misma tesista, también, los principios éticos considerados dentro de la investigación fueron: protección a las personas, beneficencia y no maleficencia, justicia, integridad científica, consentimiento informado.

Los resultados que se obtuvieron son: el 100% manifestó haber recaudado el impuesto predial, el 81% manifestó haber recaudado el impuesto de alcabala, 56% manifestó haber recaudado por el cobro del arbitrio de limpieza pública, el 56% manifestó haber recaudado adecuadamente el cobro de puestos y kioscos, el 75% manifestó haber recaudado por concepto de registro civil, el 62% manifestó haber percibido ingresos por el alquiler de inmuebles, el 56% manifestó haber percibió ingresos por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento y el 62% manifestó haber percibió ingreso por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos.

Conclusión: Se ha determinado que la Municipalidad Distrital de Mancos presenta una estructura tributaria como fuente de ingresos propios conformados por impuestos, contribuciones y tasas. Las recaudaciones se realizan con la finalidad de brindar los servicios a su comunidad y cumplir con sus objetivos de la Entidad.

II. Revisión de Literatura

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacional

Zambrano (2015) en su tesis titulada: Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del Municipio San Diego, Estado Carabobo, realizada en la ciudad de Bambula, tuvo como objetivo general: analizar la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la Alcaldía del Municipio San Diego, estado Carabobo, en su metodología consideró un tipo investigación de campo, con apoyo documental asimismo el diseño fue no experimental y de naturaleza descriptiva las técnicas de recolección de información se tiene la observación directa, mediante una lista de cotejo para describir la situación actual del ingreso Municipal proveniente de la recaudación del impuesto también se utilizó la encuesta, llego a la conclusión que los contribuyentes desconocen la importancia de cancelar el impuesto, es necesario fomentar la cultura tributaria en los contribuyentes para lograr mayor eficiencia en el cobro y recaudación de este impuesto.

Martínez (2017) en su tesis titulada: El crecimiento económico y la recaudación tributaria, periodo 2015-2016, realizado en ciudad de Guayaquil - Ecuador, cuyo objetivo general: analizar la evolución del crecimiento económico en el Ecuador y de la recaudación tributaria en el período 2015-2016 y su metodología es nivel descriptiva y para su desarrollo se utilizó el método inductivo deductivo, el análisis y síntesis y el lógico histórico, para ello acudimos a información documental cualitativa y cuantitativa, misma que se obtuvo de

organismos oficiales como el Banco Central del Ecuador, Sistema de Rentas Internas y a través de los resultados llego a la conclusión obtenidos muestran que existe una relación directa entre crecimiento económico y recaudación de tributos, en 2016 la economía nacional decreció en -1,5% y la recaudación bajo en 565 millones de dólares.

Cruz (2017) en su tesis titulada: Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo, realizada en la ciudad de Ambato, tuvo como objetivo general: determinar la relación entre el procedimiento de recaudación del impuesto predial rural y la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del cantón Chambo para la toma de decisiones administrativas y su metodología que utilizo fue tipo cualitativa, nivel de investigación descriptiva, diseño no experimental, la técnica que utilizó es el cuestionario, instrumento la encuesta y a través de los resultados obtenidos llego a la conclusión demostró que la recaudación del Impuesto de Predios Rurales se relaciona con la Ejecución Presupuestaria del Gad Municipal del Cantón Chambo ya que a mayor recaudación fiscal de fondos propios mayor será la reinversión en la ejecución de la obra pública, considerando que este tributo no es relevante dentro del presupuesto ya que el catastro de bienes inmuebles no está depurado en el aspecto físico, técnico, legal y natural; una vez que se actualice el catastro de bienes inmuebles el presupuesto del rubro por impuestos prediales rurales subirá considerablemente.

2.1.2. Nacional

Montenegro (2015) en su tesis titulada: Sistema de retención de impuesto general a las ventas y el proceso de recaudación tributaria en las empresas del

Cercado de Lima Metropolitana, periodo 2015, realizado en la ciudad de Lima-Perú, cuyo objetivo general fue determinar si el sistema de retenciones de impuesto general a las ventas mejora el proceso de recaudación tributaria en las Empresas del Cercado de Lima Metropolitana, período 2015 y su metodología investigación es de tipo cualitativo, nivel descriptivo, el diseño de la investigación es no experimental de análisis documental, consistente en la revisión bibliográfica y documental para el recojo de información se utilizó la técnica de elaboración de fichas bibliográficas. Llegó a la conclusión que el régimen de retenciones de IGV por el cual el Estado recauda de manera anticipada a la determinación del impuesto a pagar por parte de los contribuyentes, un porcentaje del precio de venta de aquellas operaciones que se encuentran gravadas con el IGV y logrando con esto disminuir el grado de informalidad, la recaudación de tributos por parte del Estado es para la construcción de hospitales, escuelas, pago de empleados públicos.

Rivas (2015) en su tesis titulada: Recaudación en la municipalidad provincial de Piura, año 2016, realizado en la ciudad de Piura - Perú, cuyo objetivo general: determinar las principales características de la recaudación tributaria en las municipalidades del Perú y de la Municipalidad Provincial de Piura año 2016 y su metodología de investigación es tipo cualitativo, nivel de investigación descriptivo y es de diseño no experimental. Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con 28 preguntas relacionadas a la investigación, aplicado al gerente de administración de la Municipalidad provincial de Piura. Llego a la conclusión que la experiencia internacional ha enseñado que el Impuesto Predial es el mejor instrumento financiero en el nivel local y con mayor índice de recaudación

en las zonas urbanas. Que es un desafío explotarlo eficientemente, no existiendo un análisis específico del caso peruano por que en algunas municipalidades identifican al impuesto predial como fuente sub explotada en términos de baja recaudación.

Cuba (2017) en su tesis titulada: El lavado de activos y sus incidencias en la generación de menor recaudación tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016, realizado en la ciudad de Ayacucho- Perú, tuvo como objetivo general: determinar que el lavado de activos genera incidencias para la obtención de menor Recaudación Tributaria en el Distrito de Ayacucho, 2016 y su metodología de investigación es tipo cualitativo, nivel descriptivo, para el recojo de información se utilizó la técnica de elaboración de fichas bibliográficas y el diseño de la investigación es no experimental de análisis documental, consistente en la revisión bibliográfica y documental. Llego a la conclusión de acuerdo al cuadro y gráfico 1, el ochenta y siete por ciento de los encuestados consideran que el lavado de activos genera menor recaudación tributaria en el distrito de Ayacucho, 2016.

Yanama (2017) en su tesis titulada: La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016, realizo en la ciudad Ayacucho – Perú, cuyo objetivo general: demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016 y su metodología investigación es tipo cualitativo, nivel descriptivo y el diseño de investigación no experimental de análisis documental, consistente en la revisión bibliográfica y documental. Llegó a la conclusión que de acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados

consideran que la falta de cultura tributaria incide en la recaudación de Impuesto del Patrimonio Vehicular, en el servicio de Administración Tributaria Huamanga.

2.1.3. Regional

Rodríguez (2015) en su tesis titulada: Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016, realizado en la ciudad de Trujillo - Perú, cuyo objetivo general fue: determinar la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016 y en su metodología que se utilizó es tipo cuantitativo , el nivel de investigación descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. Llego a la conclusión que la incidencia de las estrategias administrativas en la recaudación de impuestos en la Municipalidad Distrital de Moche fue positiva, como se puede observar que de las 7 estrategias administrativas que se aplicaron hasta el semestre 1-2016 se logró recaudar el 88%, mientras que la OAT programó recaudar el 50%.

Zavaleta (2015) en su tesis titulada: la recaudación tributaria y su efecto en el crecimiento económico del Perú, periodo 2012-2013, realizado en la ciudad de Chimbote - Perú, cuyo objetivo general fue: describir el efecto que causa la recaudación tributaria en el crecimiento económico del País periodo 2012- 2013, se desarrolló usando la metodología de revisión bibliográfico documental, tipo de investigación cualitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental debido a que la información documental la técnica que se aplicó en la investigación es la de revisión bibliográfica y documental. Llego a la conclusión que el efecto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico del Perú, conlleva a una

relación con el gasto público, teniendo como resultados una reforma en la educación, disminución en la tasa de alfabetismo y desnutrición, por medio de la inclusión social. A su vez al cierre del periodo 2013 la tasa de desempleo fue de 6% teniendo una disminución consecutiva con los años anteriores, la mayor fuente generadora de empleo fue por parte de proyectos del estado.

Leonor (2016) en su tesis titulada: La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región la Libertad periodo 2000-2013, realizado en la ciudad de Trujillo - Perú, cuyo objetivo general fue: establecer la relación de la recaudación tributaria del período 2000-2013 y la mejora de la calidad de vida de la comunidad de la Región la Libertad y su metodología que utilizo se de revisión bibliográfica documental, de tipo cualitativo y nivel descriptivo, las técnicas e instrumentos utilizados fueron la entrevista. Llego a la conclusión más importante a la que se arribó es: La Recaudación Tributaria en los periodos 2000-2013, ha traído consigo la ejecución de distintas obras públicas y sociales en las zonas de costa, sierra y selva de la Región La Libertad, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

2.1.4. Local

Cacha (2018) en su tesis titulada: La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2018, realizado en la ciudad de Huaraz - Perú, cuyo objetivo general fue: determinar la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Recuay 2016 y su metodología que se utilizó en su investigación fue diseño no experimental transeccional, nivel de investigación descriptivo y técnica que utilizo revisión bibliográfica y documental. Conclusión que la estructura

tributaria en la Municipalidad Provincial de Recuay está conformada por impuestos y tasas, mediante estos tributos se recaudan recursos como fuente de ingresos propios, para cumplir con las metas programadas se tiene que diseñar políticas que incrementan la recaudación tributaria, campaña de información, actualización de padrón de contribuyentes. En consecuencia, se recomendó fortalecer la estructura tributaria a través de una gestión tributaria eficiente y eficaz que permita alcanzar las metas propuestas en el presupuestó institucional de apertura.

Méndez (2018) en su tesis titulada: Características de control interno en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Quinuabamba provincia de Pomabamba en el departamento de Ancash en el año 2016, realizado en la ciudad de Huaraz - Perú, cuyo objetivo general fue: describir las características del Control Interno en la Recaudación de Impuesto Predial de la Municipalidad Distrital de Quinuabamba Provincial de Pomabamba en el 2016 y su metodología tuvo diseño investigación cualitativa, nivel descriptivo, con un diseño no experimental para realizar las descripciones y realizara esta investigación de manera óptima se encuesto a una muestra y población de 32 trabajadores en conclusión queda determinado las características el control interno y la recaudación del impuesto de Predial en la Municipalidad de Quinuabamba, como se puede verificar en los resultados empíricos y los estudios teóricos, el control interno tiene una fuerte incidencia en la evasión de impuestos si no es aplicado correctamente.

Delgado (2016)) en su tesis titulada: La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad distrital de Taricá, 2015, realizado en la cuidad de Phuara- Perú, cuyo objetivo general fue: determinar la relación que existe entre la recaudación tributaria y la gestión administrativa en la Municipalidad

Distrital de Taricá, 2015 y su metodología fue de tipo cualitativa, nivel descriptivo y diseño no experimental si no es observacional, la técnica empleada para la recolección de datos fue la revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue las fichas de investigación en conclusión en cuanto a la gestión administrativa, esta no ha logrado alcanzar los niveles de eficacia y eficiencia, acorde a los estándares nacionales, pues existe la necesidad de mejorar los procesos, sistemas y procedimientos. En conclusión, queda descrito que la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Taricá es incipiente y la gestión administrativa es deficiente.

Zubieta (2016) en su tesis titulada: La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015, realizado en la ciudad de Huaraz - Perú, cuyo objetivo general fue: determinar la recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad Distrital de Independencia 2015 y su metodología fue de tipo cualitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue el fichaje de libros, tesis, revistas, etc. Llego a la conclusión en cuanto a la relación que existe entre recaudación de tasas y la gestión financiera, en el municipio de Independencia es que se recaudan por los servicios de limpieza pública, serenazgo, limpieza de parque y jardines en arbitrios municipales, en derechos recauda por emisión de partida de nacimiento y defunción, de todas estas tasas municipales que se mencionaron los pagos que realizan los ciudadanos son ingresos para la municipalidad. Por la tanto si existe relación con la gestión financiera.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Teoría general de la tributación y los tributos

A la síntesis del autor se puede interpretar que la tributación generalmente se conceptualiza por algunos principios que nacen básicamente de enfoque como la economía, jurídico, social, administración, entre otras (Miranda, 2015).

La tributación tiene como concepto a la magnitud y extensión de la actividad del gobierno y de las fuentes de financiamiento tributario de algunos principios básicos como: económico, jurídico, administrativo, social, entre otros y que se refiere principalmente a la neutralidad y equidad de los tributos (Miranda, 2015).

2.2.2. Teorías de los Tributos.

Rivas (2017) señala que el tributo es como un pago por prestaciones que hace el Estado, contenido de la obligación jurídica pecuniaria, que no constituyen sanciones por ilícito, cuyo sujeto activo es el principio una persona pública, cuyo sujeto pasivo es al quien, puesto en esa situación por la voluntad de la ley, en ese sentido, el termino genérico tributario comprende.

2.2.3. Teoría de la necesidad social

La necesidad social sostiene que las necesidades sociales de índole material y espiritual están a cargo del Estado a través de la recaudación de recursos por concepto de tributos. Esta teoría hace una comparación entre las necesidades materiales o físicas es decir necesidades que permitan la subsistencia del individuo tales como, alimentos, vestido, habitación, salud etc. Y como necesidades espirituales, la educación cultura y deporte en general todo lo que le permita su superación personal. Pero al igual que el hombre en lo individual, la sociedad

también tiene que satisfacer necesidades a fin de poder subsistir, lo cual se puede lograr con los recursos que el Estado percibe por concepto de tributos.

Así tenemos que las necesidades físicas de la sociedad son vivienda, seguridad, comodidad, servicios públicos etc. Y en cuanto a las necesidades espirituales están como las escuelas, universidades, museos, campos deportivos, conciertos, etc (Cacha, 2018).

2.2.4. Teoría de la relación de sujeción

Cacha (2018) se refiere a la obligación que tienen las personas de pagar tributos al Estado que surge simplemente de su condición de súbditos, es decir que representan el poder público. Dicho en otras palabras, su fundamento jurídico se encuentra en la relación con la sujeción, es decir que basta que un individuo tenga la calidad de ciudadano para que tenga la obligación de contribuir con los gastos públicos.

2.2.5. Sistema tributario peruano

El sistema tributario peruano está estructurado por conceptos de impuestos, contribuciones y tasas que son establecidos por el marco tributario peruano. Mencionando que cuando se habla del Estado peruano se refiere al poder político que se encuentra en el marco teórico de la constitución del Perú creado en el año (1993), donde menciona su división de gobierno en tres niveles: Nacional, Regional y Local (Vallejo, 2018).

- **Fundamentos de la recaudación tributaria**

El marco del sistema Tributario Nacional, es aprobado por Decreto Legislativo N° 771, de fecha 31 de diciembre de 1993, el cuál según el art. 2° se refiere que en el sistema tributario nacional se encuentran comprendidos los tributos como impuestos, contribuciones y tasas, donde al Gobierno central le corresponde: Impuestos a la renta, impuesto general a las ventas, impuestos selectivo al consumo, derechos arancelarios, tasas por la prestación de servicios públicos, entre las cuales se consideran los derechos de tramitación de procedimientos administrativos y el régimen único simplificado.

Mientras a los gobiernos locales les corresponde que son los siguientes: el impuesto predial, impuesto al patrimonio vehicular, impuestos de alcabala, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, contribuciones como por obras públicas y tasas correspondientes. En cuanto de su implementación y aplicación de lo mencionado para las Entidades locales no cuentan de procedimientos típicos y ni de exclusivos, quiere decir que no cuentan con procedimientos establecidos por una falta de orientación y asesoramiento adecuado.

Donde las funciones administrativas, normativas y fiscalizadoras con respecto de las Municipalidades son establecidos por el alcalde y sus regidores (art. 10 Ley Orgánica de Municipalidades 23853, 1995)); siendo su competitividad:

- a) Definir su régimen de organización institucional.
- b) Formular su presupuesto.

- c) Administrar sus bienes y rentas.
- d) Crear, modificar, suprimir o exonerar sus contribuciones, arbitrios y derechos respetando la Ley.
- e) Reglamentar el transporte colectivo, la locomoción y el tránsito.
- f) Establecer, normalizar y disponer los servicios públicos locales.
- g) Proyectar el progreso de sus jurisdicciones y hacer los planes necesarios.
- h) Originar y establecer la colaboración de los vecinos en el crecimiento del pueblo.

2.3. Marco Conceptual

2.3.1. Impuesto

Es uno de los tipos de tributos que se caracteriza por no requerir una contraprestación de la administración hacendaria, se originaba como la “potestad tributaria del estado” que conlleva a financiar sus gastos. Los impuestos son cargas obligatorias para el gobierno (Decreto supremo, 2004).

2.3.1.1. Impuesto Predial

Según el artículo 8 del decreto legislativo N° 776, el impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos que se considera a predios a los terrenos, son también los impuestos que todos los ciudadanos pagan por la vivienda que tienen cada uno y tiene como base la declaración jurada que presenta el contribuyente al monto de registrar su propiedad (vivienda, local y etc.). Es el impuesto donde la recaudación, administrativa y fiscalización es tarea de la Municipalidad Distrital en la cual se encuentra el predio.

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la escala progresiva acumulativa.

Tramo de autoevaluó	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

Acreeedor del impuesto predial. La Municipalidad Distrital o Provincial donde se encuentra el predio.

Deudor del impuesto predial. Al primero de enero de cada año son sujetos deudores del impuesto predial, en calidad de contribuyentes las personas naturales o jurídicas que son propietarios de los predios.

Están inafectos del pago del impuesto predial, los predios del gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales; excepto los predios que hayan sido entregados en concesión de amparo del decreto supremo N°059-96-PM, también se considera inafectos a las propiedades de beneficencia, hospitales, entidades religiosas, comunidades campesinas, cuerpo general de bomberos y los patrimonios culturales (Decreto Supremo, 2004).

Distribución del rendimiento el 5% (cinco por ciento) del rendimiento del impuesto predial se destina para financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, y el 3/1000 (tres mil) del rendimiento del impuesto será transferido por la Municipalidad Distrital al Consejo Nacional de Tasaciones para el cumplimiento de las funciones que le corresponde (Decreto Supremo, 2004).

2.3.1.2. Impuesto de Alcabala

Según el artículo 21 del decreto legislativo N° 776, es un tipo de impuesto que se aplica cuando compra o se realiza las transferencias de un bien incluyendo las ventas con reserva de dominio donde el pago es responsabilidad del comprador de la propiedad y cuando se trata de un proceso de primera venta de un bien futuro, no tienes que pagar impuesto alcabala por que los bienes no están afectados de este impuesto.

Es un tributo que consiste en la utilización privativa del dominio público, también son contra prestaciones económicos que realizan los usuarios de un servicio. La tasa del impuesto es de 3%, siendo de cargo exclusivo del comprador, sin admitir pacto en contrario.

Se encuentran infectos el pago del impuesto, en la adquisición de propiedad inmobiliaria que efectuó las siguientes entidades.

- a) El Gobierno Central, Gobierno Regionales y Gobiernos Locales
- b) los gobiernos extranjeros y los organismos internacionales
- c) Congregaciones religiosas, etc.
- d) Cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú
- e) Los centros universidades y centros educativos, conforme a la constitución.

2.3.1.3. Impuesto al patrimonio vehicular

Según el artículo 30 del decreto legislativo N° 776, es el impuesto que grava la riqueza patrimonial personal en la propiedad de vehículo, automóviles,

camionetas y station wagons con una antigüedad no mayor de tres años y los ingresos obtenidos son destinados como fondos para las Municipalidades.

La administración del impuesto corresponde a la Municipalidad Provincial donde se encuentre ubicado el domicilio del propietario de vehículo

La tasa del impuesto es de 1%, aplicable sobre el valor del vehículo. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

Se encuentra inafectado al pago del impuesto al patrimonio vehicular las entidades del gobierno central, gobiernos regionales, las Municipalidades, los gobiernos extranjeros y organismos internacionales, las entidades religiosas, cuerpo en general de bomberos voluntarios, universidad y centro educativo, los vehículos de propiedad de las personas jurídicas que no formen parte de su activo.

2.3.1.4. Impuesto a las Apuestas

Según el artículo 38 del decreto legislativo N° 776, es el impuesto que grava el monto de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, donde se desarrolla las apuestas.

El sujeto pasivo del impuesto es la empresa o instituciones son las que realizan los eventos, constanding de boletos o tickets considerando el conocimiento de la Municipalidad.

El impuesto es de periodicidad mensual se obtiene calculando el ingreso total que se percibido en un mes por concepto de apuesta menos el monto total de los premios otorgados el mismo mes. Donde la tasa de eventos hipotéticos es el 12% y para otras apuestas es del 20%.

El monto que resulte de la aplicación del impuesto se distribuirá conforme a los siguientes criterios.

- a) El 60% se destina para la Municipalidad Provincial.
- b) El 15% se destina a la Municipalidad Distrital donde se lleva a cabo el evento.
- c) El 25% se destina para el fondo de compensación Municipal

Las participaciones deberán de prestar mensualmente ante la Municipalidad provincial respectiva, una declaración jurada en la que se establezca el monto total de los ingresos percibidos en el mes por cada tipo de apuesta.

2.3.1.5. Impuesto a los Juegos

Según el artículo 48 del decreto legislativo N°776, el impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos, tales como lotería, bingos y rifas, así como la obtención de premios en juegos de azar.

Lo pagan las empresas o instituciones que realizan aquellos juegos, asimismo las personas que obtienen el premio. Sin embargo, cuando el impuesto recaiga sobre las apuestas, las empresas o personas organizadoras actúan como agentes retenedoras.

Se tiene la base imponible del impuesto de la siguiente manera.

1. Para los juegos, el valor nominal de los cartones de juego o de los boletos de juegos.

Tasas

2. Para las loterías, el valor de los premios
3. Bingo, rifas y sorteos es 10%
4. Pinball, juegos de videos y además juegos electrónicos es 10%
5. Loterías y otros juegos de azar es 10%

2.3.1.6. Impuesto a los Espectáculos Públicos no deportivos

Según el artículo 54 del decreto legislativo N° 776, es un impuesto que se paga al gobierno local, por concepto de espectáculos públicos no deportivos el cual grava el monto total de entradas vendidas en locales o en parque cerrados. Las personas que adquieren entradas a dichos espectáculos son consideradas como sujetos pasivos de impuesto. Los responsables tributarios son los organizadores de los espectáculos, los cuales son considerados como agentes de percepción del impuesto.

Este impuesto no se aplica a los espectáculos culturales respaldado por el instituto nacional de cultura.

Tasa:

6. Carrera de caballos es 15%
7. Espectáculos cinematográficos es 10%
8. Concierto de músicas en general es 0%
9. Otros espectáculos públicos es 10%

2.3.2. Contribuciones Municipales

El artículo 60 del decreto legislativo N° 776, la contribución son los tributos que debe pagar el contribuyente y genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado, a causa de las obras públicas, las

Municipalidades tiene la potestad de crear, modificar y suprimir contribuciones y otorga exoneraciones, dentro de los límites que asigna la ley. Las contribuciones creadas deberán ser publicadas en medio de prensa para el conocimiento de la población.

2.3.2.1. *Contribución Especial de Obras Públicas*

El artículo 62 del decreto legislativo N° 776, la contribución especial de obras públicas grava los beneficios derivados de la ejecución de obras públicas por la Municipalidad. Son las determinaciones para contribución, para cubrir un porcentaje o total del costo de inversión de la obra, según el consejo Municipal.

El sujeto pasivo es el cuidado quien más se beneficia con la ejecución de obras públicas. Las Municipalidades emitirán las normas procesales para la recaudación, fiscalización de las contribuciones y también calcularán el monto teniendo en consideración el mayor valor que adquiere la propiedad beneficia por efecto de la obra Municipalidad.

2.3.3. Tasas Municipales

El artículo 68 del decreto legislativo N° 776, son los tributos creados por los consejos municipales, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por la Municipalidad de un servicio público administrativos reservado a las Municipalidades de conformidad con su ley orgánica y normas.

Creación de una prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en la persona que paga ese servicio. Las tasas pueden ser:

- ✓ **Arbitrios.** Son las tasas que debe pagar por la prestación o mantenimiento de un servicio público. Lo que recaudan los gobiernos locales.
 - Limpieza pública. Es la recolección, transporte descarga de los residuos proveniente de los predios de jurisdicción respectiva y también incluye limpieza de las calles.
 - Parque y jardines. Podemos decir que es la implementación, mantenimiento y mejoras de parque y jardines de uso público.
 - Serenazgo. El mantenimiento y mejora de los servicios de vigilancia pública.

- ✓ **Derechos.** Es la prestación de un servicio administrativo público o el uso de bienes públicos.
 - Tasas de servicios públicos o arbitrios.
 - Tasas por servicios administrativos o derechos.
 - Tasas por las licencias de apertura de establecimiento.
 - Tasas por establecimiento de vehículo.
 - Tasas de transportes públicos.
 - Otras tasas por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

- ✓ **Licencia.** Según el artículo 71 del decreto legislativo N° 776, la licencia tiene vigencia indeterminada, los contribuyentes deben presentar ante la Municipalidad una declaración jurada y podemos decir que son las tasas que

debe pagar todo contribuyente para operar un establecimiento industrial, comercial o de servicios.

III. Hipótesis

Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que en un estudio descriptivo no se formula una hipótesis, es decir, si el estudio no pronostica un hecho o un dato no es necesario la formulación de una hipótesis; ante esto el presente trabajo de investigación no se formuló hipótesis por ser un estudio de nivel descriptivo y por ser de una sola variable.

IV. Metodología.

4.1. Diseño de la Investigación.

Hernández et al. (2014) menciona que la investigación descriptiva solo describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica determinada, aquí los términos claves son temporal y geográfico, porque los hechos o acontecimientos, descubiertos en el nivel exploratorio tienen que ser enmarcados en un espacio geográfico y temporal.

El diseño de investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado.

Para la elaboración del presente trabajo de investigación se utilizó el diseño descriptivo-no experimental.

El diagrama es:

$M \rightarrow O$

M = muestra

O = observación de la variable

4.1.1. Tipo de Investigación.

Hernández et al. (2014) menciona que el tipo de investigación determina la manera cómo el investigador abordó el evento de estudio, de acuerdo con las técnicas, métodos, instrumentos y procedimientos propios de cada uno.

El tipo de investigación fue cuantitativo.

4.1.2. Nivel de Investigación de la Tesis.

Hernández et al. (2014) menciona que el nivel de investigación descriptivo; se realiza con la recolección de datos en una realidad natural, sin manipular la variable en estudio.

El presente trabajo de investigación fue de nivel descriptivo, debido a que describe los datos obtenidos y que además debe de tener un gran impacto para la población.

4.2. Población y Muestra.

4.2.1. Población

“Es el conjunto total de individuos, objetos o medidas que poseen algunas características comunes observables en un lugar y en un momento determinado. Cuando se vaya a llevar a cabo alguna investigación debe de tenerse en cuenta algunas características esenciales al seleccionarse la población bajo estudio” (Hernández et al. 2014, p.174).

La población estuvo conformada por 16 trabajadores de las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Mancos 2018.

4.2.2. Muestra

Hernández et al. (2014) menciona que la muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población universo o colectivo partiendo de la observación de una fracción de la población considerada.

La elección de la muestra fue no probabilística, donde la muestra fue conformada por trabajadores de áreas administrativo y área contable de la Municipalidad Distrital de Mancos 2018.

N° de muestra es igual a 16 trabajadores

4.3. Definición operacionalización de las variables e indicadores.

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación tributaria	La recaudación tributaria es aquel que se aplica al acto que realiza un organismo, normalmente el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter (Decreto supremo,2004).	Impuestos	Impuesto predial	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto predial?
			Impuesto de alcabala	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto de alcabala?
			Impuesto al patrimonio vehicular	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto al patrimonio vehicular?
			Impuesto a las apuestas	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto a las apuestas?
			Impuesto a los fuegos	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto a los juegos?
			Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?
		Contribuciones	La contribución especial de obras públicas	¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por cobro de contribuciones especiales de obras públicas en el año 2018?
		Tasas	Arbitrios	¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda mensualmente por el cobro del arbitrio de serenazgo?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda mensualmente por el cobro del arbitrio de limpieza pública?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda por concepto de mantenimiento de parques y jardines?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos tiene establecido la forma de pago al contado por el arbitrio?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos realiza adecuadamente el cobro de puestos y kioscos?
				¿La Municipalidad Distrital Mancos recauda por concepto de registro civil?

			Derechos	¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por el alquiler de inmuebles?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento?
			Licencias	¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por otorgar licencia de funcionamiento?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por el cobro de inspección ocular?
				¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda impuestos por la autorización de la licencia de construcción?
				¿La Municipalidad fiscaliza a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de sus negocios?

Fuente: Elaboración propia

4.4. Técnicas e Instrumento de recolección de datos.

Hernández et al. (2014) define como el principio de cualquier recurso de que pueda valerse el investigador para acercarse a los fenómenos y extraer de ellos información. De este modo el instrumento sintetiza en si toda labor previa de la investigación, resume los aportes del marco teórico al seleccionar datos que corresponden a los indicadores y, por lo tanto, a las variables o conceptos utilizados.

Técnicas. En la presente investigación se utilizó la encuesta.

Encuestas. Se aplicó a los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Mancos, con el fin de recabar información sobre la investigación.

Instrumentos. Para el recojo de la información de la investigación se utilizó un cuestionario.

4.5. Plan de Análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación se utilizó el análisis descriptivo a través del Microsoft Excel para la tabulación y procesamiento de los datos que se obtuvo en las encuestas que se realizó en el cual se presentó en cuadros estadísticos, etc.

4.6. Matriz de consistencia

Título: La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018.

ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	HIPOTESIS	METODOLOGÍA
<p>Problema general</p> <p>¿Cómo es la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar la recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018.</p>	<p>Hernández, Fernández y Baptista (2014) indica que en un estudio descriptivo no siempre se formula una hipótesis, es decir, si el estudio no pronostica un hecho o un dato no es necesario la formulación de una hipótesis.</p>	<p>Tipo: cuantitativo Nivel: Descriptivo Diseño de investigación: Diseño no experimental</p>
<p>Problemas específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Cuáles son los impuestos que percibe la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018? - ¿Cuáles son las contribuciones que percibe el Municipalidad Distrital de mancos, 2018? - ¿Cuáles son las tasas que percibe en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018? 	<p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Describir los impuestos que percibe la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018. - Describir las contribuciones que percibe la Municipalidad Distrital de Mancos,2018 - Describir las tasas que se percibe en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018. 		<p>Población y Muestra</p> <p>Población: 16 trabajadores</p> <p>Muestra: 16 trabajadores</p> <p>Técnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p> <p>Principios éticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Protección a las personas - Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad - Libre participación y derecho a estar informado - Beneficencia no maleficencia - Justicia - Integridad científica

Fuente: Elaboración propia

4.7. Principios Éticos

De acuerdo a la posición de los autores, la ética en la investigación se sujeta a normas de conducta o juicio moral que sirven para promover el respeto. En el desarrollo de la presente investigación se tendrá en cuenta los siguientes principios:

- **Protección a las personas:** Se aplicó este principio, respetando la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad de las personas que participaron voluntariamente en la investigación y disposición de información adecuada.
- **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad:** se respetó la dignidad de los animales y el cuidado del medio ambiente tomando medidas para evitar daños y planificar acciones para disminuir los efectos adversos y maximizar los beneficios.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** Las personas que desarrollan tienen la manifestación de voluntad, informativa, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores consiente el uso el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.
- **Beneficencia y no maleficencia:** Se aseguró el bienestar de las personas que participaron.
- **Justicia:** Este principio permitió ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para que los involucrados en la investigación sean tratados de forma equitativa durante la investigación.
- **Integridad científica:** Fue relevante en función de las normas deontológicas de la carrera de Contabilidad, se evaluaron daños, riesgos y

beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en dicha investigación. Asimismo, se mantuvo la integridad científica al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de este estudio o la comunicación de sus resultados.

V. Resultados y Análisis de Resultado

5.1. Resultados

5.1.1. Respecto al objetivo específico N° 1: Describir los impuestos que percibe la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018.

Tabla 1

Se recauda el impuesto predial

Alternativa	Fi	%
Si	16	100
No	0	0
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 2

Recaudan por el impuesto de Alcabala

Alternativa	Fi	%
Si	13	81
No	3	19
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 3

Se recauda el impuesto al patrimonio vehicular.

Alternativa	Fi	%
Si	1	94
No	15	6
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 4

Se recauda el impuesto a las apuestas.

Alternativa	fi	%
Si	1	6
No	15	94
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 5

Se recauda el impuesto a los juegos.

Alternativa	fi	%
Si	1	6
No	15	94
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 6

Se recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	16	100
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

5.1.2. Respecto al objetivo específico N° 2: Describir las contribuciones que percibe en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018.

Tabla 7

Recaudación por cobro de contribuciones especiales de obras públicas en el año 2018

Alternativa	fi	%
Si	2	13
No	14	88
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

5.1.3. Respecto al objetivo específico N° 3: Describir las tasas que se percibe en la Municipalidad Distrital de Mancos, 2018.

Tabla 8

Recaudan mensualmente por el cobro del arbitrio de serenazgo.

Alternativa	Fi	%
Si	4	25
No	12	75
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 9

Recaudan mensualmente por el cobro del arbitrio de limpieza pública

Alternativa	fi	%
Si	9	56
No	7	44
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 10

Se recaudan por concepto de mantenimiento de parques y jardines.

Alternativa	fi	%
Si	10	63
No	6	37
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 11

Tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios.

Alternativa	fi	%
Si	6	37
No	10	63
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 12

Realizan adecuadamente el cobro de puestos y kioscos.

Alternativa	fi	%
Si	4	25
No	12	75
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 13

Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de matrimonio.

Alternativa	fi	%
Si	12	75
No	4	25
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 14

Recaudación por alquiler de inmuebles.

Alternativa	fi	%
Si	10	63
No	6	37
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 15

Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento.

Alternativa	fi	%
Si	10	63
No	6	37
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 16

Recaudación por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Alternativa	fi	%
Si	9	56
No	7	44
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 17

Recaudación por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos.

Alternativa	fi	%
Si	10	63
No	6	37
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 18

Percibe ingresos por el cobro el cobro de inspección ocular.

Alternativa	fi	%
Si	15	94
No	1	6
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 19

Recauda impuesto por la autorización de la licencia de construcción.

Alternativa	fi	%
Si	5	31
No	11	69
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

Tabla 20

Realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.

Alternativa	Fi	%
Si	14	87
No	2	13
Total	16	100

Fuente: Información recopilada de los trabajadores de la Municipalidad de Mancos.

5.2. Análisis de resultados

5.2.1. Respecto al objetivo específico 1

Según la tabla 1 y figura 1 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que el 100% afirmó que la municipalidad realiza la recaudación por el impuesto predial. Estos datos obtenidos están relacionados con la tesis de Cacha (2018), donde se encontró que el 96% considera que la Municipalidad Provincial de Recuay realiza la recaudación por concepto de impuesto predial y el 4% de la población encuestada afirma lo contrario. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos

obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si recauda por el Impuesto Predial.

Según la tabla 2 y figura 2 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 81% afirmó que en la Municipalidad recaudan por el impuesto de Alcabala y el 19% afirmó que en la Municipalidad no recaudan por el impuesto de Alcabala. Estos datos obtenidos son parecidos con la tesis de Cacha (2018), donde se encontró que, el 96% considera que en la Municipalidad Provincial de Recuay se recaudan por el impuesto de Alcabala. Por otro lado, el 4% de la población encuestada afirma lo contrario. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que en la Municipalidad Distrital de Mancos se recaudan por el impuesto de Alcabala.

Según la tabla 3 y figura 3 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 94% afirmó que la Municipalidad no se recauda el impuesto por patrimonio vehicular y el 6% afirmó que la Municipalidad sí se recauda el impuesto por patrimonio vehicular. Esto datos están relacionado con la tesis de Yanama (2016) cuyo objetivo fue demostrar que la falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular, en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga 2016, donde llego a la conclusión de que, el 90% de los encuestados dijeron que la Municipalidad no se recauda el Impuesto por el Patrimonio Vehicular. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que en la Municipalidad Distrital de Mancos no se recauda el impuesto por patrimonio

vehicular. Lo conveniente sería poner en práctica las normas tributarias para que tengan más ingresos.

Según la tabla 4 y figura 4 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 94% afirmó que la municipalidad no realiza la recaudación por impuesto a las apuestas y el 6% afirmó que la municipalidad si realiza la recaudación por impuesto a las apuestas. Estos resultados se relacionan con la tesis de Cacha (2018), donde se encontró que, el 100% considera que la Municipalidad Provincial de Recuay no realizo la recaudación por concepto de impuesto a las apuestas. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos no realizan la recaudación por concepto de impuesto a las apuestas. Lo conveniente sería poner en práctica las normas tributarias para que tengan más ingresos.

Según la tabla 5 y figura 5 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 94% afirmó que en la municipalidad no realiza la recaudación por impuesto a los juegos y el 6% afirmó que en la municipalidad si se realiza la recaudación por impuesto a los juegos. Esto datos están relacionado con la tesis de Flores (2015), cuyo objetivo fue determinar el Control Interno en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba 2015, en el cual llegó a la conclusión de que la Municipalidad presenta deficiencias dentro del proceso de Recaudación de los Impuestos, representado la inexistencia de un sistema de Control Interno adecuado a los planes y programas para la recuperación de impuestos y la falta de conocimientos

adecuados del personal en el proceso de recaudación de impuestos; No se cumple en su totalidad lo establecido en las ordenanzas correspondientes a los impuestos. En conclusión, se aprecia que en la Municipalidad Distrital de Mancos no realiza la recaudación por impuesto a los juegos.

Según la tabla 6 y figura 6 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 100% afirmó que la Municipalidad no realiza la recaudación por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivo. Esto datos están relacionado con la tesis de Cacha (2018), donde se encontró que el 100% considera que la Municipalidad provincial de Recuay no recauda por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivo. En conclusión, se aprecia que en la Municipalidad Distrital de Mancos no se realiza la recaudación por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivo.

5.2.2. Respecto al objetivo específico 2

Según la tabla 7 y figura 7 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 88% manifestó que la Municipalidad no percibe el impuesto por concepto de contribuciones de obras especiales y el 12% manifestó que la Municipalidad si percibe el impuesto por concepto de contribuciones de obras especiales. Estos datos están relacionados con la tesis de Zavaleta (2015), donde tuvo como objetivo describir el efecto que causa la recaudación tributaria en el crecimiento económico del País periodo 2012 -2013, llegando a la conclusión que el efecto de la recaudación tributaria en el crecimiento económico del Perú, conlleva a una relación con el gasto público, teniendo como

resultados una reforma en la educación, disminución en la tasa de alfabetismo y desnutrición, por medio de la inclusión social. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos no se percibe el impuesto por concepto de contribuciones de obras especiales.

5.2.3. Respecto al objetivo específico 3

Según la tabla 8 y figura 8 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 75% manifestó que la municipalidad no recauda el cobro del arbitrio de serenazgo y el 25% manifestó que la municipalidad si recauda el cobro del arbitrio de serenazgo. Estos datos están relacionados con la tesis de Delgado (2016), cuyo objetivo fue la determinación de la relación existente entre la recaudación tributaria obtenida y la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de Taricá, 2015, donde el investigador llegó a la conclusión que la recaudación tributaria en la Municipalidad distrital de Taricá es muy básico y también la gestión administrativa de la municipalidad en estudio es deficiente. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos no se recauda el cobro del arbitrio de serenazgo

Según la tabla 9 y figuras 9 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 56% manifestó que sí se realiza la recaudación del arbitrio de limpieza pública y el 44% manifestó que no se realiza la recaudación del arbitrio de limpieza pública. Estos

datos están relacionados con la tesis de Cacha (2018), donde se considera que el 56% manifestó que la Municipalidad Provincial de Recuay si realiza la recaudación por concepto de limpiezas públicas. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si realiza la recaudación del arbitrio de limpieza pública

Según la tabla 10 y figura 10 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 63% manifestó que la municipalidad realiza la recaudación por concepto de cobro de mantenimiento de parques y jardines y el 37% manifestó que en la municipalidad no realizan la recaudación por concepto de cobro de mantenimiento de parques y jardines. Estos datos están relacionados con la tesis de Zubieta (2016), donde obtuvo como su resultado que, el 65% de las personas que encuestó en la Municipalidad Distrital de Independencia le manifestaron que si hace la recaudación por concepto de cobro por mantenimiento de parques, donde llegó a concluir que la relación que existe entre recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad de Independencia es la cobranza por los servicios de limpieza pública, serenazgo, limpieza de parque y jardín en arbitrio Municipales. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si se realiza la recaudación por concepto de cobro por mantenimiento de parques.

Según la tabla 11 y figura 11 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 63%

manifestó que en la municipalidad no tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios y el 37% manifestó que en la municipalidad si tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios. Estos datos están relacionados con la tesis de Cacha (2018), donde manifestaron que 68% de los encuestados considera que la Municipalidad Provincial de Recuay no tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos no tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios.

Según la tabla 12 y figura 12 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 75% manifestó que la municipalidad no realiza adecuadamente el cobro de puestos y kioscos y el 25% manifestó que en la municipalidad si se realiza adecuadamente el cobro de puestos y kioscos. Esto datos está relacionado con la tesis de Cacha (2018), donde manifestaron que 82% de los encuestados consideran que la Municipalidad Provincial de Recuay no realizan adecuadamente el cobro de puestos y kioscos. En conclusión, se aprecia que en la Municipalidad Distrital de Mancos no realizan adecuadamente el cobro de puestos y kioscos.

Según la tabla 13 y figura 13 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 75% manifestó que la municipalidad si percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de matrimonio y el 25% manifestó que la municipalidad no percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de matrimonio. Esto datos están relacionado con la tesis de Cacha (2018) donde manifestaron que 92% de los encuestados consideran que

la Municipalidad Provincial de Recuay si realizo la recaudación por concepto de operaciones de registro civil. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si se realiza la recaudación por concepto de registro civil.

Según la tabla 14 y figura 14 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 63% manifestó que la municipalidad realiza la recaudación por el alquiler de inmuebles y el 37% manifestó que en la municipalidad no realizan la recaudación por el alquiler de inmuebles. Estos datos obtenidos están relacionados con la tesis de Rojas (2015), donde tuvo como objetivo principal proponer alternativas de complementación al control fiscal que permita mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta de Primera Categoría por el arrendamiento de bienes inmuebles en la Provincia de Huamanga, en lo cual llego a la conclusión que la gestión Tributaria no ofrece el interés adecuado y/o requerido a la fiscalización de las rentas de primera categoría, también se observa que no cuenta con sanciones debidas que faciliten el cambio de cultura del contribuyente (arrendador), como prueba de ello se observa que la mayoría de los arrendadores no están inscritos en el Registro Único de Contribuyente, también se observa que hay mucha evasión de impuestos o algunos pagan fuera de plazo. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si se realiza la recaudación por el alquiler de inmuebles.

Según la tabla 15 y figura 15 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 63% manifestó que la municipalidad si percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento y el 37% manifestó que la municipalidad no percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento. Estos datos obtenidos están relacionados con la tesis de Zubieta (2016), donde tuvo como su resultado, el 65% de las personas encuestados manifestaron que si se percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento.

Según la tabla 16 y figura 16 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 56% manifestó que la municipalidad realiza la recaudación por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento y el 44% manifestó que la municipalidad no realiza la recaudación por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Estos datos obtenidos están relacionados con la tesis de Zubieta (2016) don manifestaron el pago por licencia de funcionamiento en un 55% consideran que la Municipalidad de Independencia recaudo los ingresos. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que en la Municipalidad Distrital de Mancos se realiza la recaudación por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento.

Según la tabla 17 y figura 17 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 63%

manifestó que la municipalidad realiza la recaudación por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos y el 37% manifestó que en la municipalidad no se realizan la recaudación por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos. Esto datos están relacionado con la tesis de Zavaleta (2015), donde 78% manifestaron de haber recaudado dicho impuesto en la Municipalidad Distrital de Aramango por concepto de operaciones de estacionamiento vehicular. En conclusión, se aprecia que en la Municipalidad Distrital de Mancos se realiza la recaudación por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos.

Según la tabla 18y figura 18 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 94% manifestó que la Municipalidad si percibió ingresos por el cobro de inspección ocular y el 6% manifestó que la Municipalidad no percibió ingresos por el cobro de inspección ocular. Esto datos están relacionado con la tesis de Cacha (2018), donde 76% manifestaron que en la Municipalidad Provincial de Recuay si percibió ingreso por concepto de inspección ocular. Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo específico, se describió que la Municipalidad Distrital de Mancos si percibió ingreso por el cobro de inspección ocular.

Según la tabla 19 y figura 19 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la municipalidad de Mancos se observa que, el 69% manifestó que la Municipalidad no recauda impuesto por la autorización de licencia de construcción y el 31% manifestó que la Municipalidad si recauda impuesto por la autorización de licencia de construcción. Esto datos están relacionado con la tesis de Zubieta (2016), donde 35% manifiestan que en la Municipalidad Distrital de

Independencia si recaudo impuestos por la licencia de construcción. En conclusión, se aprecia que en la municipalidad distrital de Mancos no recauda impuesto por la autorización de licencia.

Según la tabla 20 y figura 20 podemos afirmar que, del total de los trabajadores encuestados de la Municipalidad de Mancos se observa que, el 87% manifestó que en la municipalidad si se realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio y el 13% manifestó que en la municipalidad no se realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio. Esto datos están relacionado con la tesis de Zavaleta (2015), donde 78% manifestaron que en la Municipalidad Distrital de Aramango se realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.

Como propuesta de conclusión de acuerdo a los resultados empíricos obtenidos en el trabajo de campo en función del objetivo investigación, se ha determinado que la Municipalidad Distrital de Mancos si realiza la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.

VI. Conclusiones y Recomendaciones

6.1. Conclusiones

6.1.1. Respecto al objetivo específico 1

Queda descrito los impuestos que percibe la Municipalidad Distrital de Mancos, según resultados recauda por el Impuesto de Alcabala, impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, de esa manera cumplir sus necesidades del pueblo y de su gestión Municipal.

6.1.2. Respecto al objetivo específico 2

Queda descrito sobre las contribuciones que la Municipalidad de Mancos, no percibe ningún ingreso por contribuciones especiales de obras públicas, por lo tanto, esto afecta sus ingresos municipales que no es nada beneficioso para el desarrollo del distrito.

6.1.3. Respecto al objetivo específico 3

Queda descrito las tasas que se percibe en la Municipalidad Distrital de Mancos, según los resultados obtenidos son por el cobro del arbitrio de limpieza pública, por concepto de mantenimiento de parques, por concepto de registro civil y por alquiler de inmuebles.

6.1.4. Conclusión general

Se ha determinado que la Municipalidad Distrital de Mancos presenta una estructura tributaria como fuente de ingresos propios conformados por impuestos, contribuciones y tasas. Las recaudaciones se realizan con la finalidad de brindar los servicios a su comunidad y cumplir con sus objetivos de la Entidad.

Como un aporte de la investigadora, se propone a los responsables de la Municipalidad del Distrito de Mancos crear normas más estrictas y realizar difusiones de las normas existentes hacia los contribuyentes para una mejor recaudación en los siguientes periodos.

Como valor agregado se sugiere a los responsables de la Municipalidad del Distrito de Mancos realizar charlas para que el contribuyente tenga una mejor educación tributaria.

6.2. Recomendaciones

6.2.1. Respecto al objetivo específico 1

Fortalecer la recaudación por concepto de impuesto predial y alcabala porque los porcentajes recaudados están dentro de lo aceptable; en cuanto a los impuestos por patrimonio vehicular, a las apuestas, a los juegos y por espectáculos públicos no deportivos se recomienda realizar la concientización de la población y tomar medidas correctivas para mejorar los ingresos por estas fuentes.

6.2.2. Respecto al objetivo específico 2

Se recomienda que la municipalidad Distrital de Mancos realice estimaciones anuales de ingresos por este concepto y orientación al contribuyente y la población en su conjunto para despertar la conciencia; por otro lado, realizar sanciones a quienes evaden sus obligaciones.

6.2.3. Respecto al objetivo específico 3

Se observa la falta de cultura tributaria en la población se recomienda realizar charlas, capacitaciones, incentivos, sanciones, etc. Hacia la población.

6.2.4. Respecto al objetivo general

Se recomienda realizar una gestión adecuada y mejorar la estructura tributaria de la municipalidad; por otro lado, disponer de una oficina y/o ambiente para la atención y orientación de la población, realizar incentivos y la fiscalización del cumplimiento de la recaudación tributaria.

Aspectos Complementarios

Referencias Bibliográficas

- Cacha, M. (2018). *La recaudación de los tributos en la municipalidad provincial de Recuay 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Huaraz. Recuperado de: <https://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/>
- Cruz, M. (2017). *Procedimientos de recaudación del Impuesto Predial Rural y su relación con la ejecución presupuestaria del GAD Municipal del Cantón Chambo*. Tesis para optar el título de ingeniería en contabilidad y auditoría CPA. Universidad técnica de Ambato, Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>
- Cuba, E. (2017). *El lavado de activos y sus incidencias en la generación de menor recaudación tributaria en el distrito de Ayacucho, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Ayacucho. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000045136>
- Decreto Supremo 156-2004-EF. *Texto único ordenado de la ley de tributación municipal*. Recuperado de: file:///C:/Users/USER/Documents/YouCam/TESIS%20I/2.Ley_de_Tributación_Municipal.pdf
- Delgado, E. (2016). *La recaudación tributaria y su relación con la gestión administrativa en la Municipalidad distrital de Taricá, 2015*. Tesis para la optar del título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles

de Chimbote, Huaraz. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000041409>

Domínguez, J. (2019). “*Resolución N°0011-2019-CU-ULADECH Católica, líneas de investigación institucionales de la Uladech Católica*”. Recuperado de:
<https://www.uladech.edu.pe/index.php/transparencia/send/185-lineas-de-investigacion/1492-lineas-de-investigacion-institucional-de-la-uladech-catolica.html>

Flores, R. (2015). *Control Interno en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Provincial de Pomabamba 2015*. Tesis para la optar del título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Pomabamba. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046208>

Hernández, R., Fernández, C., Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta. Edición. México: Mc Graw Hill. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Leonor, N. (2016). *La recaudación tributaria y su impacto en el desarrollo social de la región la libertad periodo 2000-2013*. Tesis para optar el grado Doctoral en gestión pública. Universidad nacional de Trujillo, Trujillo. Recuperado de:
<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4018/TESIS%20DOCTORAL%20-%20NATALY%20OLIVER.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez, S. (2017). *El crecimiento económico y la recaudación tributaria. Periodo 2015- 2016*. Tesis para la a optar del grado de magister en tributación y finanzas. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Recuperado de:

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/21727/1/TT%20MARTINEZ%20R%20S%20P.pdf>

Méndez, A. (2018). *Características de control interno en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Quinuabamba provincia de Pomabamba en el departamento de Ancash en el año 2016*. Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Pomabamba. Recuperada de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000046289>

Merino, H. (2013). *Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal*. Tesis para la optar del título economía. Pontificia Universidad Católica del Ecuador Recuperado de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf?sequence=4&isAllowed=y>

Miranda, D. (2015). *Recaudación en la municipalidad provincial de Piura, año 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público. Universidad Católica los Ángeles Chimbote. Recuperado de: <http://teoriagtributo.blogspot.com/2015/11/unidad-iii-teoria-general-del-tributo.html>

Montenegro, J. (2015). *Sistema de retención de impuesto general a las ventas y el proceso de recaudación tributaria en las empresas del Cercado de Lima Metropolitana, periodo 2015*. Tesis para la obtención del título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Lima Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036200>

- Rivas, R. (2017). *Recaudación en la municipalidad provincial de Piura, año 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Piura. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000043446>
- Rodríguez, R. (2016). *Estrategias administrativas y su incidencia en la recaudación de impuestos de la Municipalidad Distrital de Moche, 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Recuperado de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/374/rodriguez_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rojas, A. (2015). *Complementación de control fiscal para mejorar la recaudación del impuesto a la renta de primera categoría por el arrendamiento de bienes inmuebles en la provincia de Huamanga -2014*. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000042067>
- Vallejo, V. (2018). *Manual de Código Tributario*. Recuperado de <https://vvallejo.com/web/wp-content/uploads/2018/01/Derecho-Tributario-2018.pdf>
- Yanama, L. (2017). *La falta de Cultura Tributaria genera menor recaudación de Impuestos del Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Piura. Recuperado de <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000045134>
- Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del*

municipio San Diego, estado Carabobo. Tesis para optar el postgrado en gerencia tributaria. Universidad de Carabobo, Bárbula. Recuperado de: <file:///C:/Users/User/Downloads/Kzambrano.pdf>

Zavaleta, M. (2015). *La recaudación tributaria y su efecto en el crecimiento económico del Perú, periodo 2012-2013*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Recuperado de: <file:///C1:/Users/User/Downloads/la-recaudacion-tributaria-y-su-efecto-en-el-desarrollo.pdf>

Zubieta, B. (2016). *La recaudación de tasas y la gestión financiera en la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote. Recuperado de: <http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000041410>

Anexos

Anexo 01: cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANCOS, 2018.**

Cuestionario

Instrucciones: La información proporcionada solo se utilizará como fines académicos, se le ruega que sus respuestas sean de manera verdadera.

Leer detenidamente las preguntas y responde con claridad marcando o señalando según lo que solicita.

PREGUNTAS
1. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto predial? a) Si b) No
2. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto de alcabala? a) Si b) No
3. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto al patrimonio vehicular? a) Si

b) No
4. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto a las apuestas? a) Si b) No
5. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto a los juegos? a) Si b) No
6. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos? a) Si b) No
7. ¿La Municipalidad Distrito de Mancos percibió ingresos por cobro de contribuciones especiales de obras públicas en el año 2018? a) Si b) No
8. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda mensualmente por el cobro del arbitrio de serenazgo? a) Si b) No
9. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda mensualmente por el cobro del arbitrio de limpieza pública? a) Si b) No

<p>10. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda por concepto de mantenimiento de parque y jardines?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>11. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos tiene establecido la forma de pago al contado por el arbitrio?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>12. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos realiza adecuadamente el cobro de puestos y kioscos?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>13. ¿La Municipalidad Distrital Mancos percibe ingreso por el trámite de partida de matrimonio?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>14. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por el alquiler de inmuebles?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>15. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>

<p>16. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por otorgar de licencia de funcionamiento?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>17. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>18. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos percibió ingresos por el cobro de inspección ocular?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>19. ¿La Municipalidad Distrital de Mancos recauda impuestos por la autorización de la licencia de construcción?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>
<p>20. ¿La Municipalidad fiscaliza a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de sus negocios?</p> <p>a) Si</p> <p>b) No</p>

Anexo 02: figuras

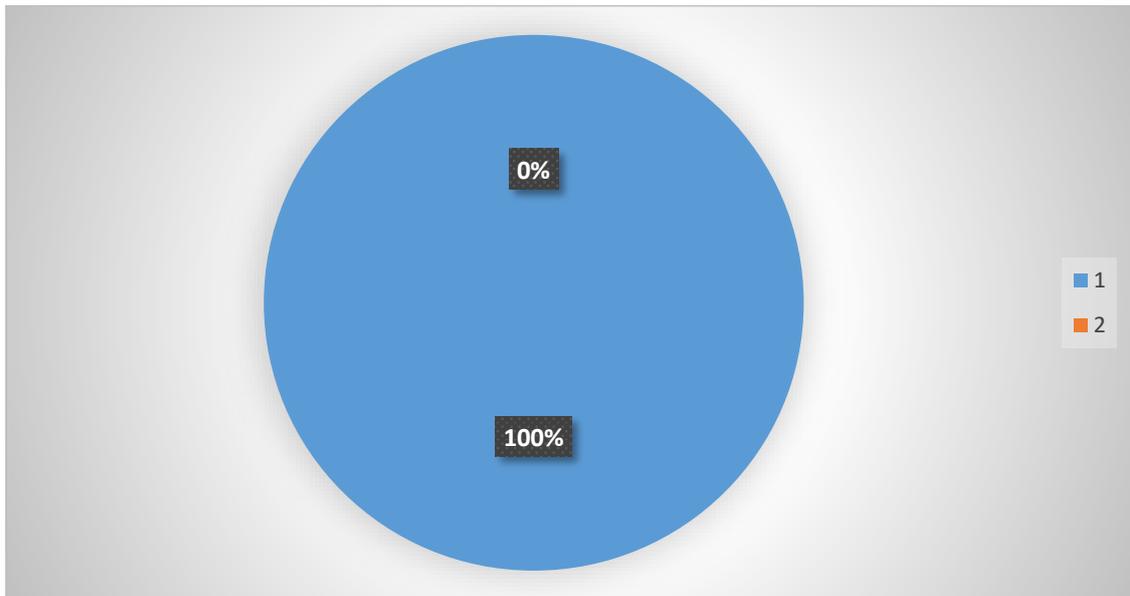


Figura 1: Se recaudó el impuesto predial

Fuente: Tabla 1

Interpretación: Del 100% de encuestados manifestó haber recaudado el impuesto predial en su totalidad.

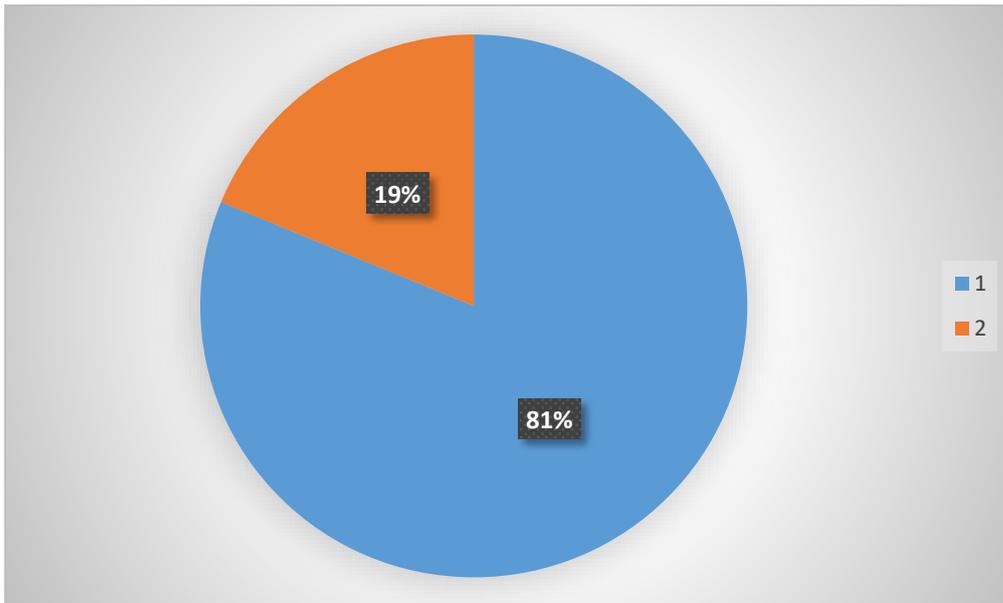


Figura 2: Se recaudó por el impuesto de Alcabala.

Fuente: Tabla 2

Interpretación: el 81% afirmó que en la Municipalidad se recaudan por el impuesto de Alcabala.

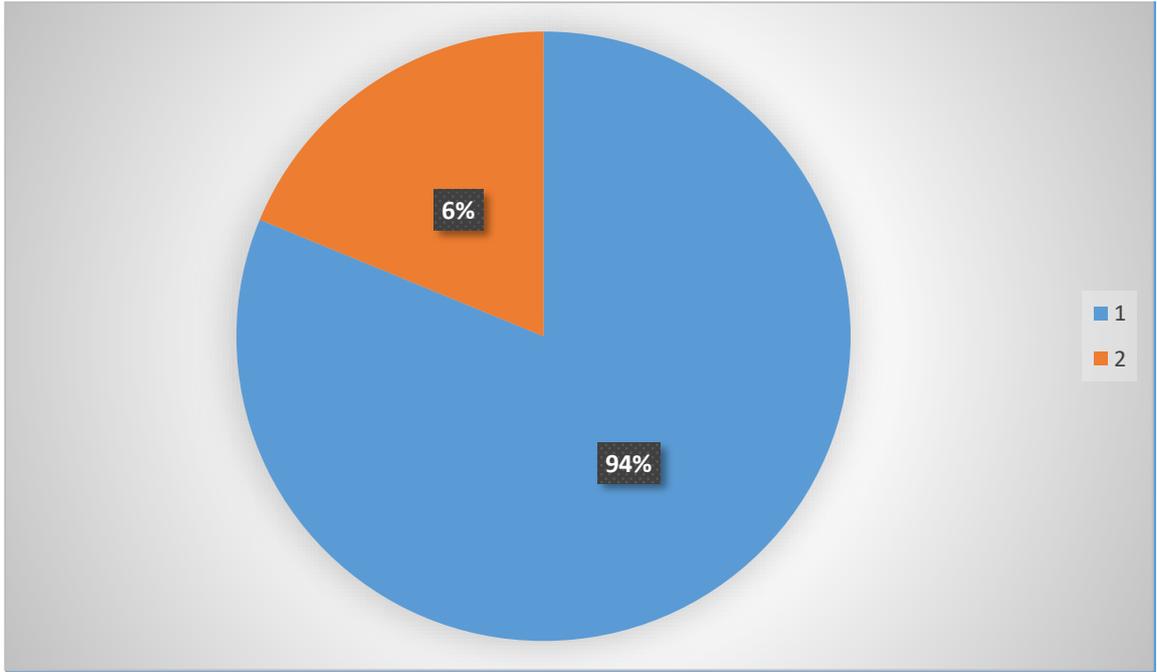


Figura 3: Se recauda el impuesto al patrimonio vehicular.

Fuente: Tabla 3

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 94% afirmó que la Municipalidad no recauda el impuesto por patrimonio vehicular.

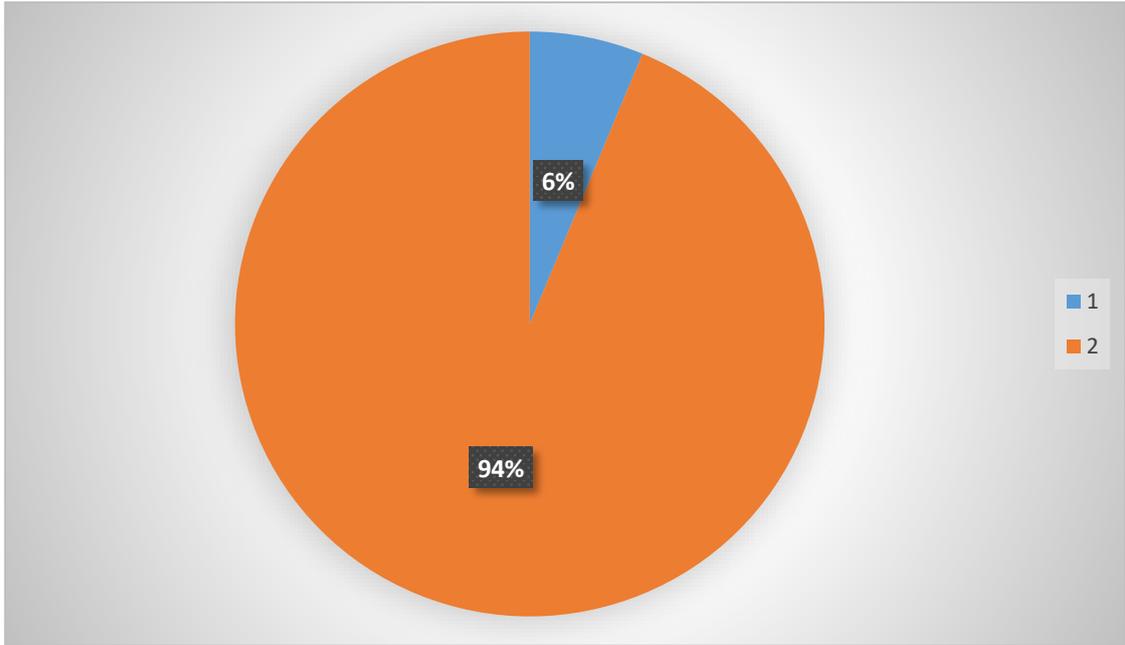


Figura 4: Se recauda el impuesto a las apuestas.

Fuente: Tabla 4

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 94% afirmó que la municipalidad no realiza la recaudación por impuesto a las apuestas.

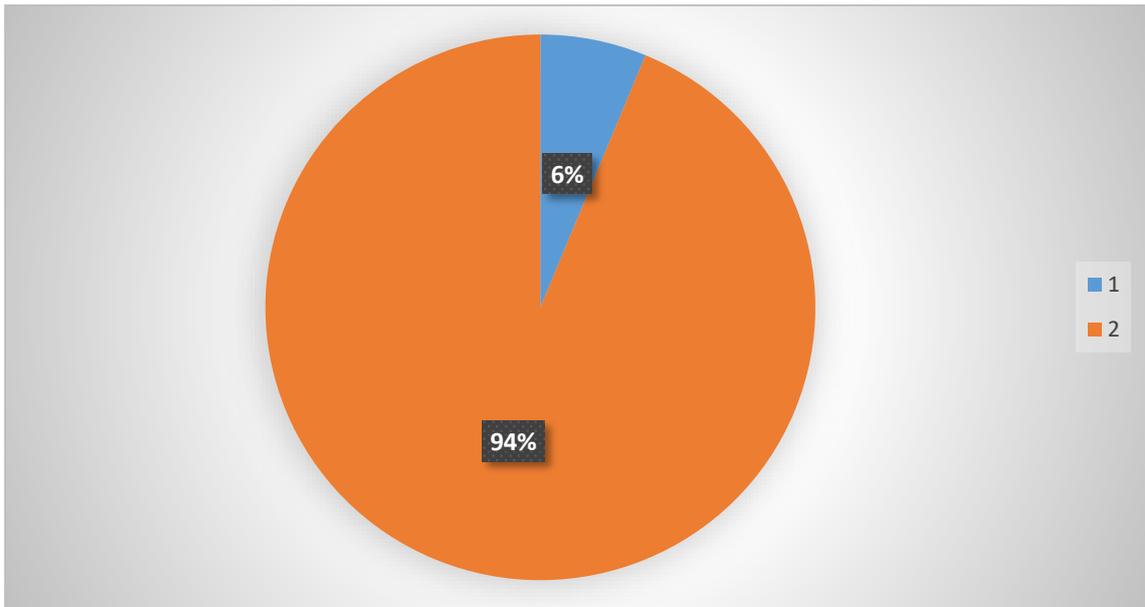


Figura 5: Se recauda el impuesto a los juegos.

Fuente: Tabla 5

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 94% afirmó que la municipalidad no realiza la recaudación por impuesto a los juegos.

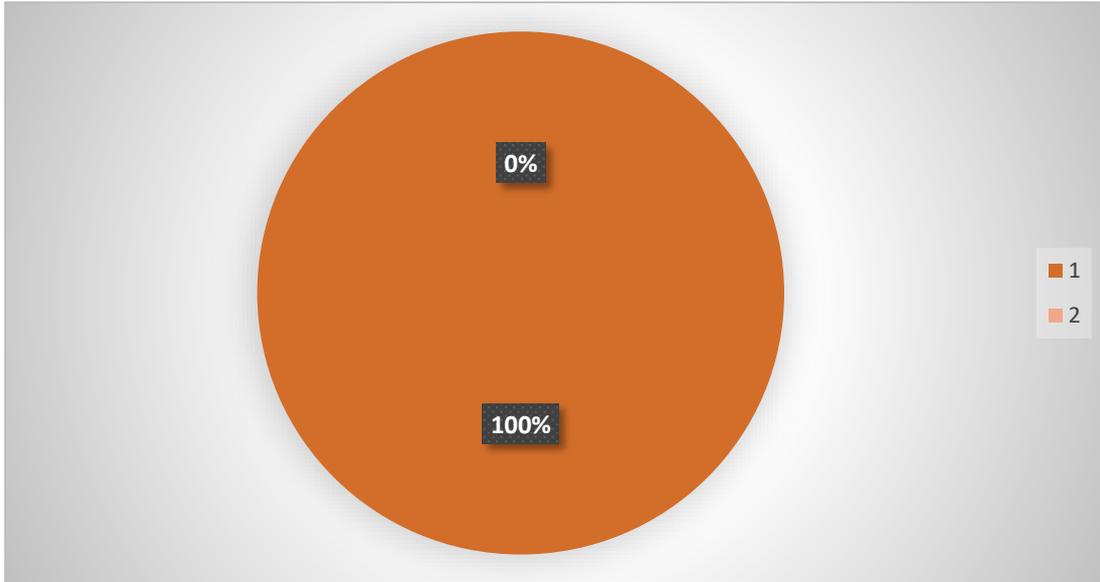


Figura 6: Se recauda el impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Fuente: Tabla 6

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 100% afirmó que la Municipalidad no realiza la recaudación por concepto de impuesto a los espectáculos públicos no deportivo.

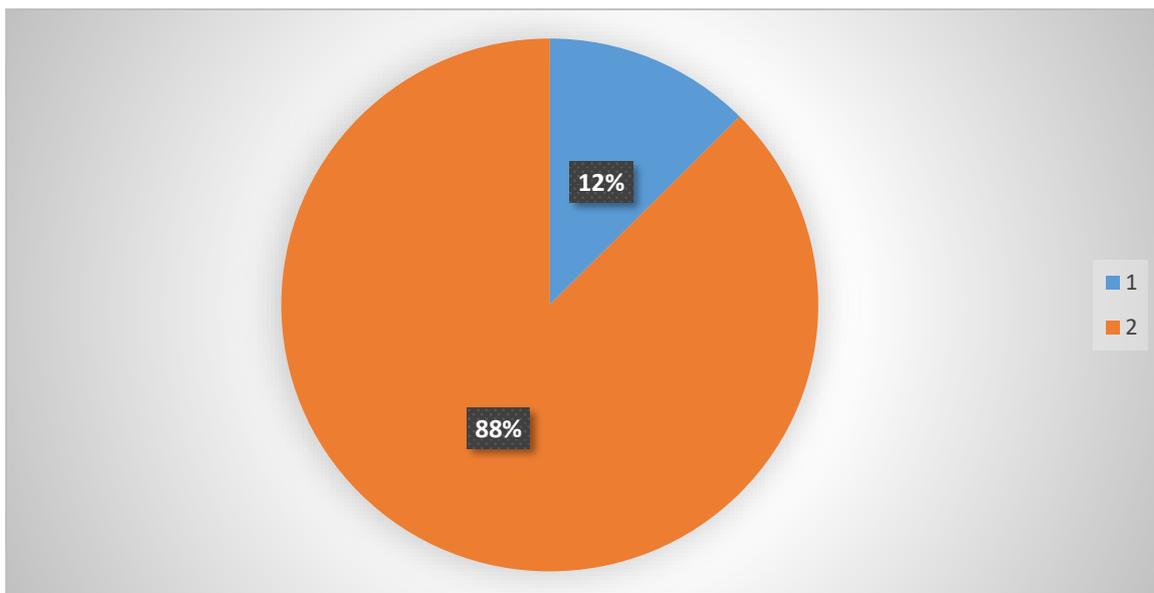


Figura 7: Percibió los ingresos por cobro de contribuciones especiales de obras públicas en el año 2018.

Fuente: Tabla 7

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 88% manifestó que la Municipalidad no percibe el impuesto por concepto de contribuciones de obras especiales.

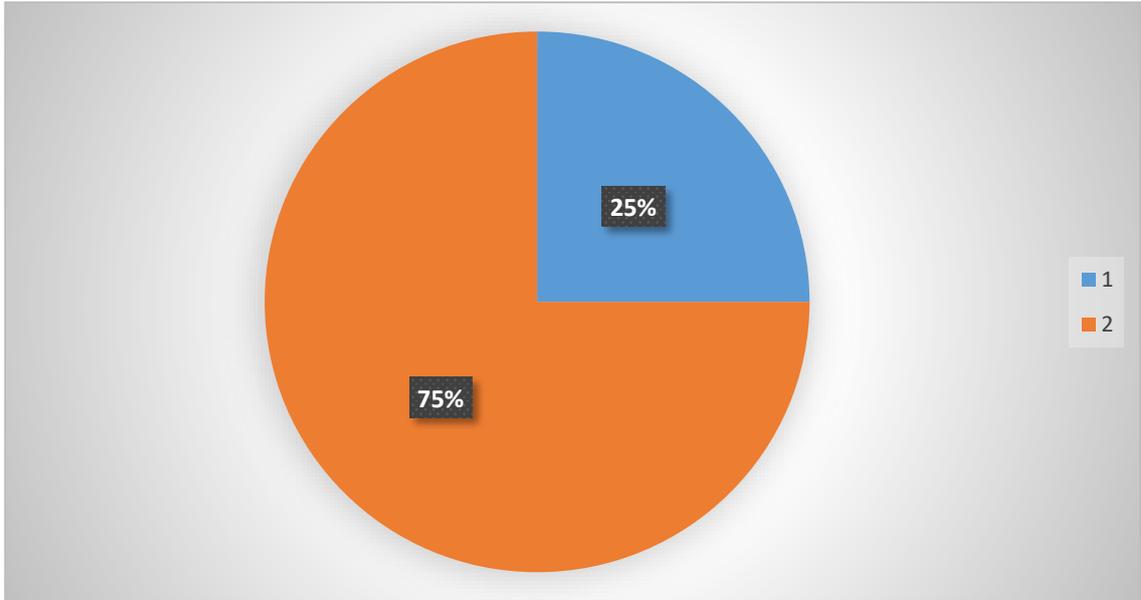


Figura 8: Se recaudó mensualmente por el cobro del arbitrio de serenazgo.

Fuente: Tabla 8

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 75% manifestó de no haber recaudado el por el cobro del arbitrio de serenazgo y el 25% manifestó que si lo hicieron.

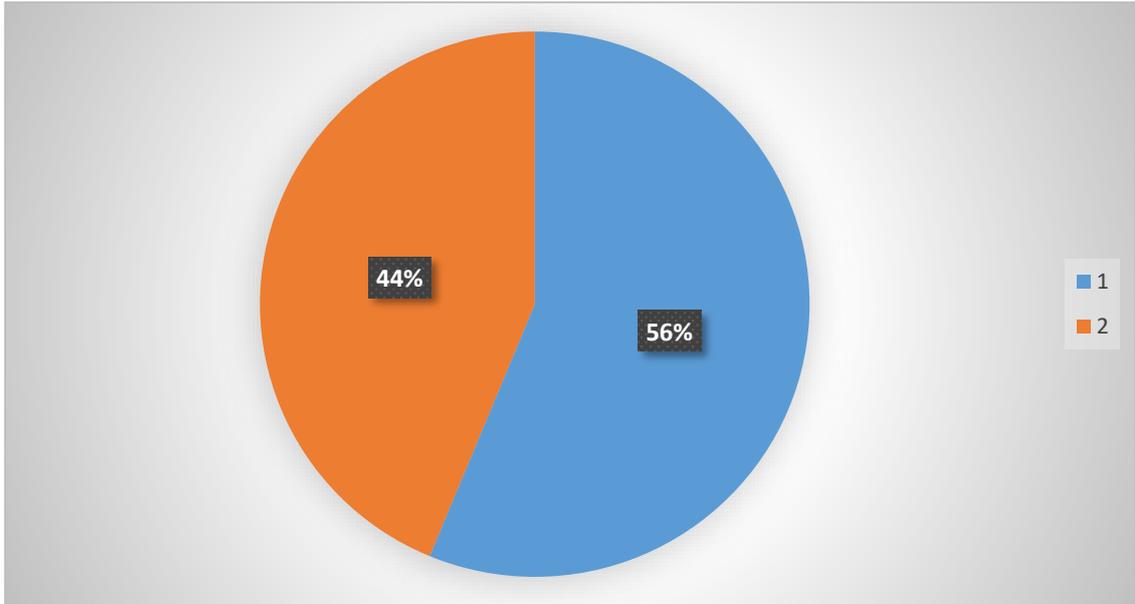


Figura 9: Se recaudó por el cobro del arbitrio de limpieza pública

Fuente: Tabla 9

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 56% manifestó haber recaudado por el cobro del arbitrio de limpieza pública, el 44% manifestó que no lo hicieron.

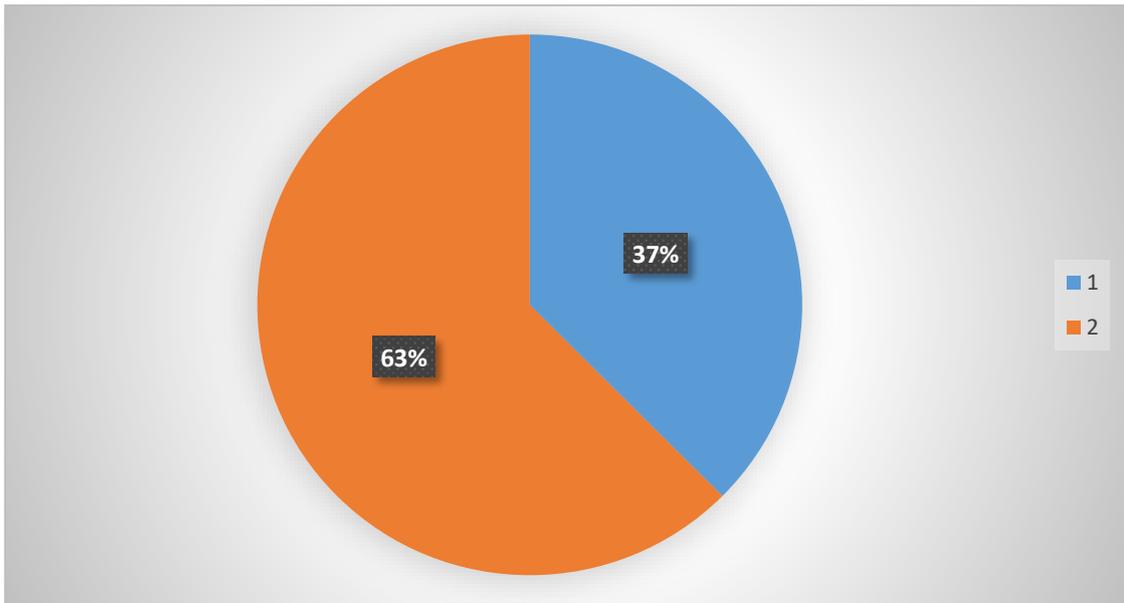


Figura 10: Se recaudó por concepto de cobro mantenimiento de parque y jardines.

Fuente: Tabla 10

Interpretación: Del 100% de encuestados el 63% manifestó de no haber recaudado por concepto de cobro mantenimiento de parque, al contrario, y el 37% manifestó que si lo hicieron.

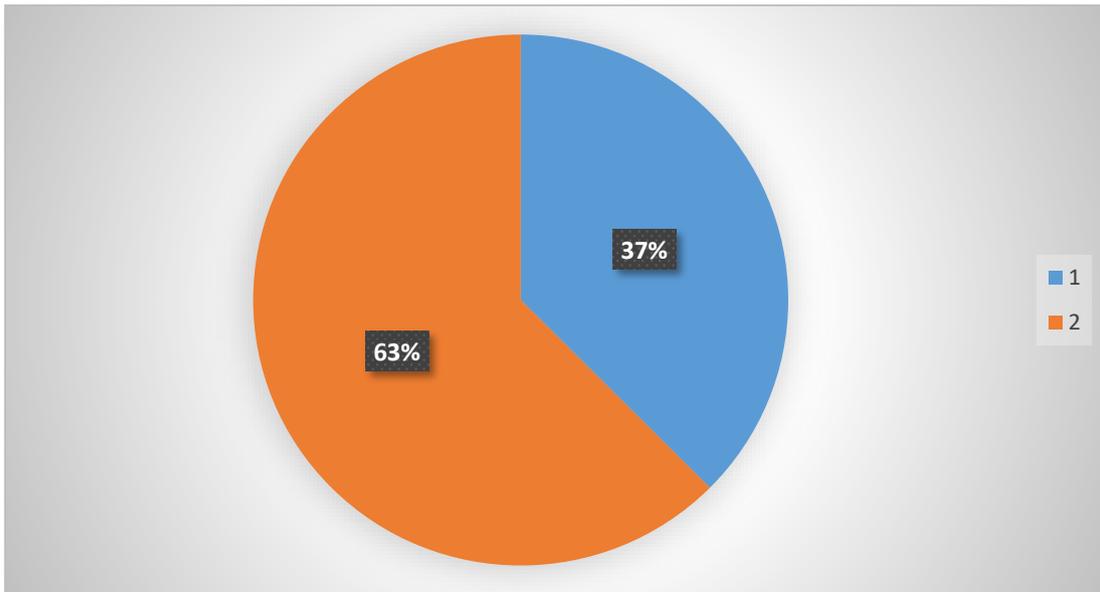


Figura 11: Tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios.

Fuente: Tabla 11

Interpretación: el 63% manifestó que en la municipalidad no tienen establecido la forma de pago al contado por los arbitrios.

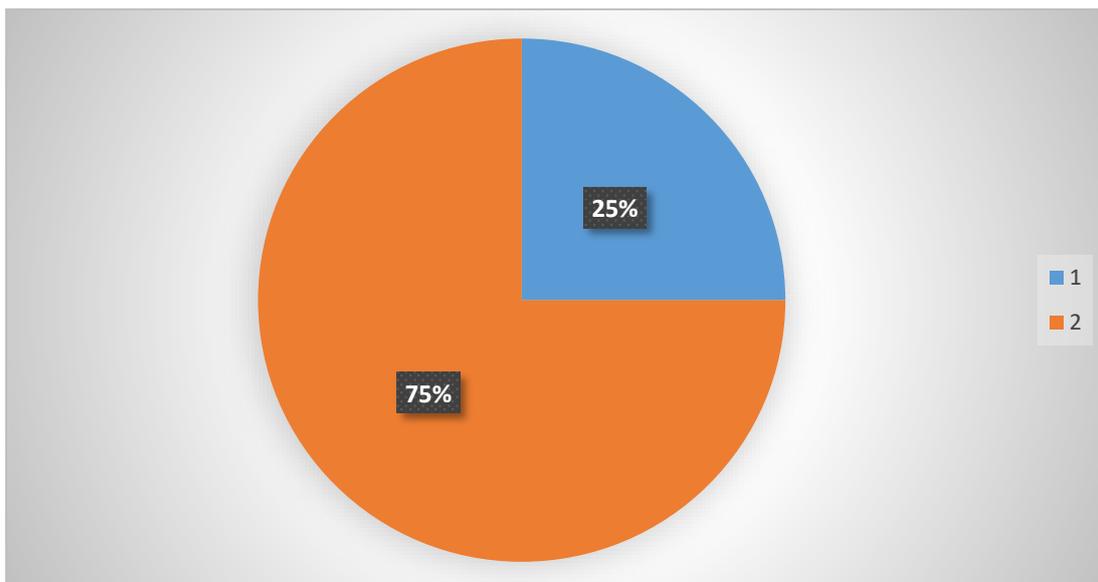


Figura 12: Se recaudó adecuadamente por el cobro de puestos y kioscos

Fuente: Tabla 12

Interpretación

Del 100% de encuestados, el 75% manifestó haber recaudado adecuadamente el cobro de puestos y kioscos, el 25% manifestó que no lo hicieron.

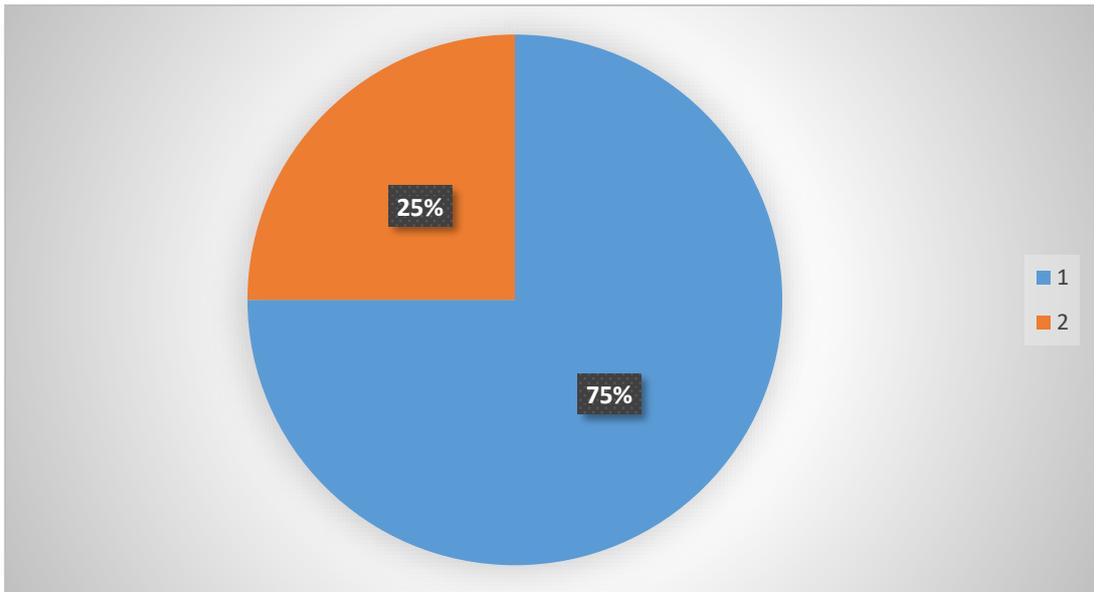


Figura 13: Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de matrimonio.

Fuente: Tabla 13

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 75% manifestó haber recaudado por concepto de registro civil y el 25% manifestó que no lo hicieron.

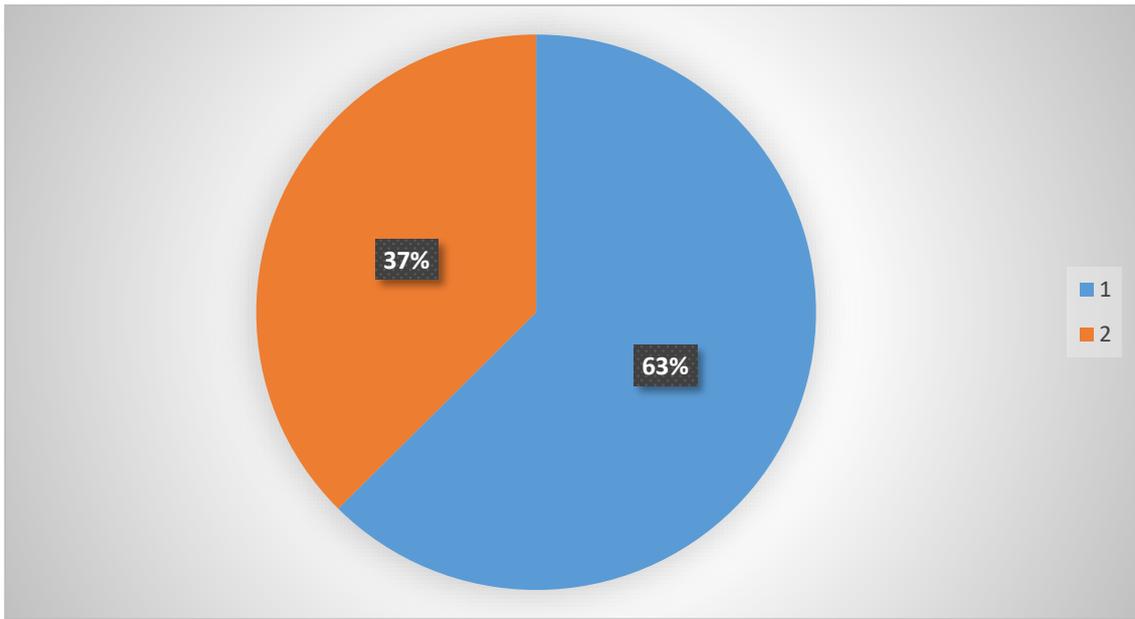


Figura 14: Percibe ingresos por el alquiler de inmuebles.

Fuente: Tabla 14

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 63% manifestó haber percibido ingresos por el alquiler de inmuebles al contrario el 37% manifestó que no lo hicieron.

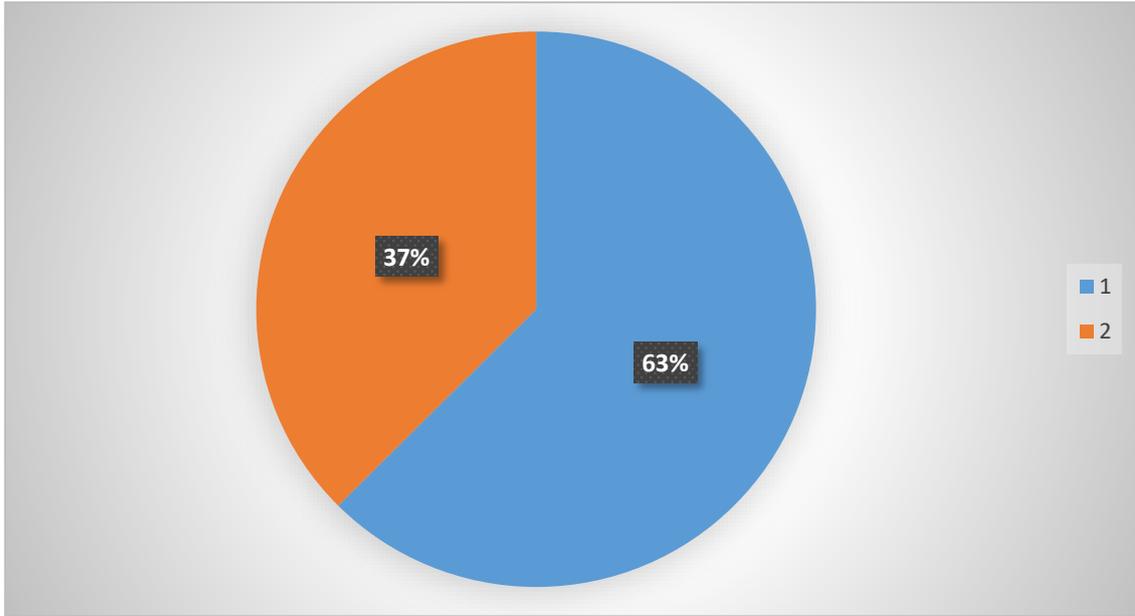


Figura 15: Percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento.

Fuente: Tabla 15

Interpretación: Del 100% de encuestados, el 63% manifestó que la municipalidad si percibe ingresos por el cobro de trámite de partida de nacimiento.

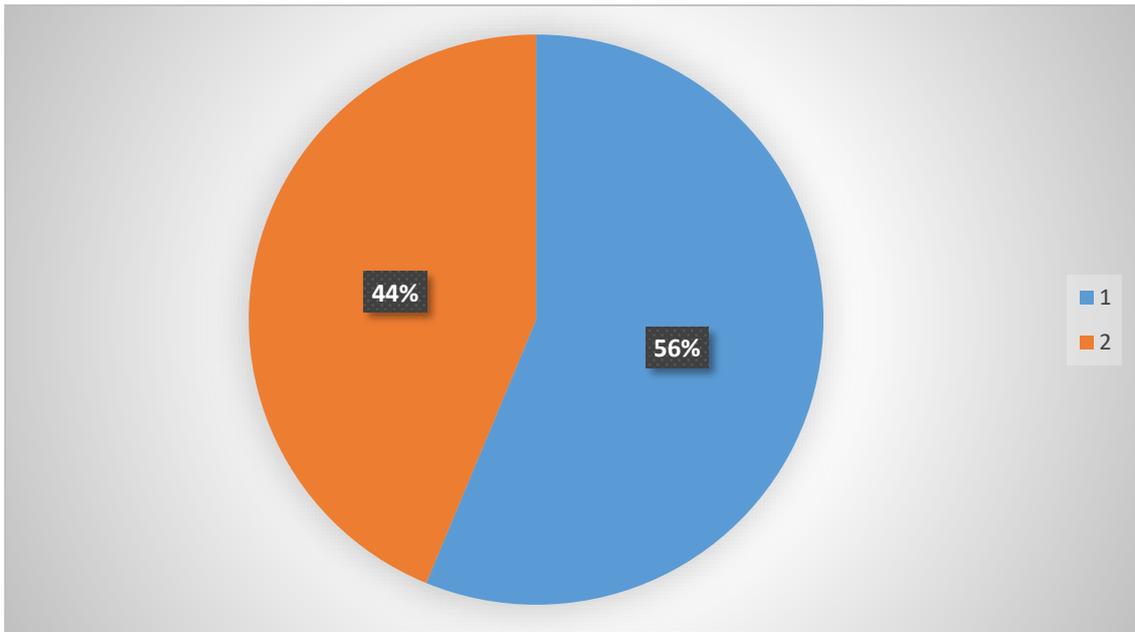


Figura 16: Se recaudó por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento

Fuente: Tabla 16

Interpretación

Del 100% de encuestados, el 56% manifestó haber percibido ingresos por el otorgamiento de la licencia de funcionamiento y el 44% manifestó que no lo hicieron

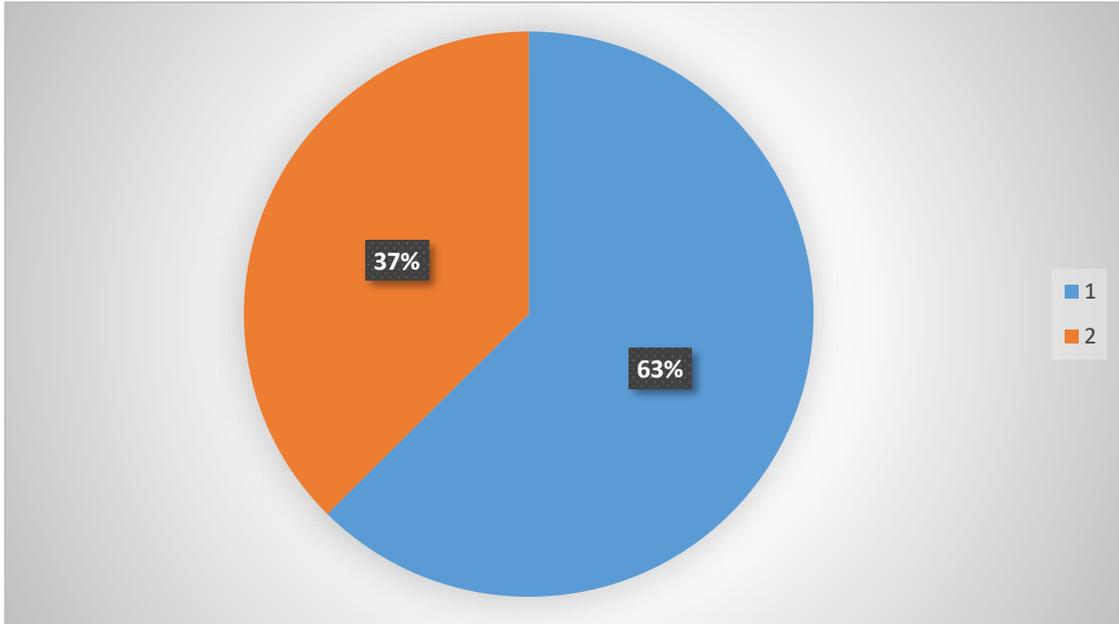


Figura 17: Percibió ingreso por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos.

Fuente: Tabla 17

Interpretación. Del 100% de encuestados, el 63% manifestó haber percibido ingreso por el cobro de la tasa de estacionamiento de vehículos y el 38% manifestó lo contrario.

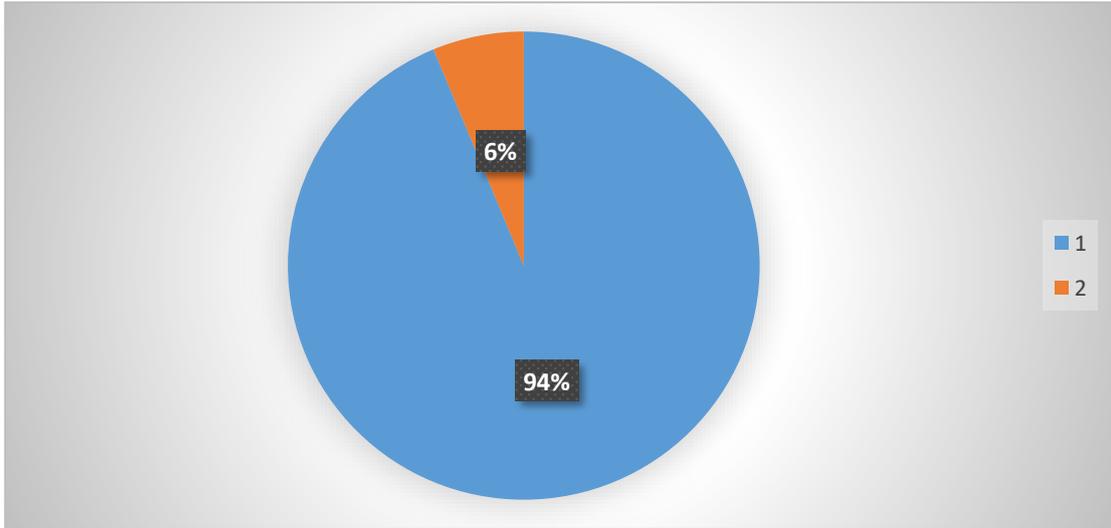


Figura 18: Percibió ingresos por el cobro de inspección ocular.

Fuente: Tabla 18

Interpretación: el 94% manifestó haber percibió ingresos por el cobro de inspección ocular, el 6% manifestó que no lo hicieron.

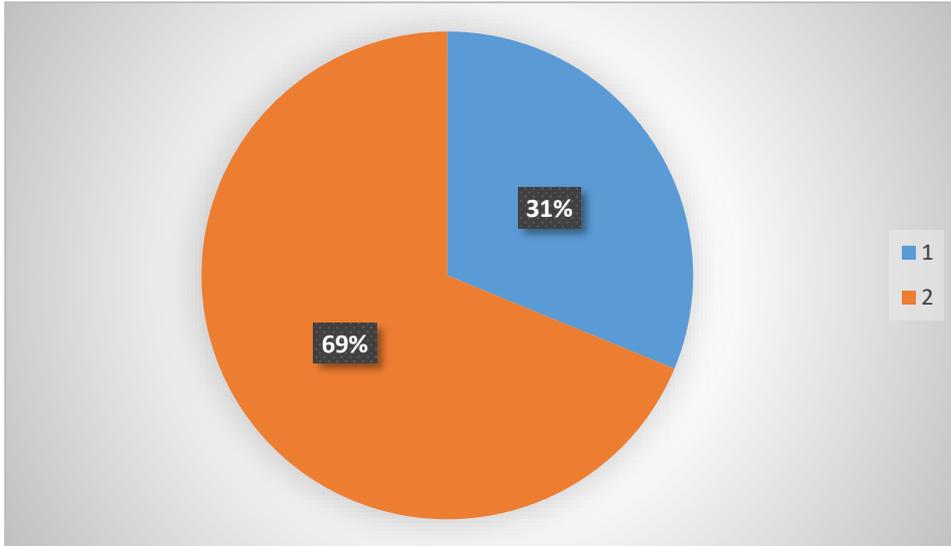


Figura 19: Se recauda impuestos por la autorización de la licencia de construcción.

Fuente: Tabla 19

Interpretación: el 87% manifestó haber recaudado impuesto por la autorización de licencia de construcción y el 13% manifestó que no lo hicieron.

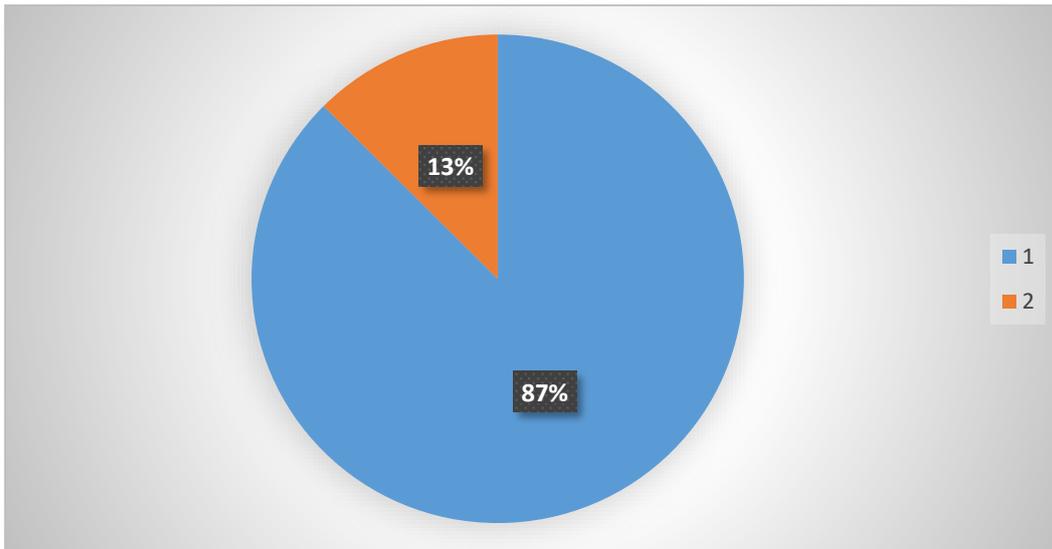


Figura 20: Realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.

Fuente: Tabla 20

Interpretación: el 87% manifestó que la municipalidad si se realizan la fiscalización a los contribuyentes que no cuentan con licencia de funcionamiento de su negocio.